

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el empleo superior inmediato a las clases e individuos del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jesús Bermejo Crespo y termina con D. Francisco Queralt Fernández Lastra, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

A suboficiales de Infantería

- D. Jesús Bermejo Crespo, de la Comandancia de Cáceres.
- D. Ignacio Ortega Delgado, de la de Navarra.
- D. Alonso Belmonte Cintas, de la de Huelva.
- D. Restituto Parra Mudarra, de la de Guipúzcoa.
- D. Enrique Puerto Díaz, de la de Alicante.
- D. Dativo Córdoba Córdoba, de la de Pontevedra.
- D. Santiago Toledano Sabariego, de la de Cáceres.
- D. Pantaleón Iglesias Gómez, de la de Guipúzcoa.
- D. Ceferino Fernández López, de la de Vizcaya.
- D. Lucas Mairena Márquez, de la de Alicante.

A sargentos de Infantería

- Manuel del Buey Chica, de la Comandancia de Zamora.
- Bernardo Terrés Rubí, de la de Madrid.
- Manuel Diéguez Rodríguez, de la de Coruña.

Modesto Masides Morales, de la de Santander.

D. Juan Soler Martínez, de la de Madrid.

Antonio Fernández Arredondo, de la de Barcelona.

Antonio Sánchez Martínez, de la de Santander.

Manuel Rodríguez Campos, de la de Lérida.

Ramón Leandro Ortiz, de la de Asturias.

Jesús Díaz Suárez, de la de Orense.

Máximo Valdearcos Muñoz, de la de Huesca.

Félix Hernández Dafonte, de la de Huesca.

A cabos de Infantería

José González Fernández Jiménez, de la Comandancia de Asturias.

Ángel Méndez Almeida, de la de Salamanca.

Manuel Alba Moreno, de la de Málaga.

Ramón Garrido Tilves, de la de Murcia.

Manuel Gómez Gómez, de la de Navarra.

Francisco Martín Hernández, de la de Guipúzcoa.

Juan Martínez Huertas, de la de Murcia.

Manuel Gallego Fuentes, de la de Tarragona.

Benicio Márquez Rueda, de la de Cádiz.

Emiliano Agudo González, de la de Navarra.

Vicente del Coso Martín, de la de Navarra.

D. Francisco Queralt Fernández Lastra, de la de Castellón.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que las clases de tropa del Instituto de Carabineros, comprendidas en la siguiente relación, que comienza con don Jesús Bermejo Crespo y termina con Antonio Sánchez Avilés, pasen a servir los destinos que en la misma se expresa, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de octubre; debiendo ser expedidos por la Inspección general de Carabineros, una vez se sean interesados por los jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes, por cuenta del Estado y con cargo a este Departamento, al per-

sonal que debe hacer uso de tal beneficio, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Jesús Bermejo Crespo, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Estepona.

D. Ignacio Ortega Delgado, ascendido, de la de Navarra, a la misma.

D. Alonso Belmonte Cintas, ascendido, de la de Huelva, a la de Orense.

D. Restituto Parra Mudarra, ascendido, de la de Guipúzcoa, a la de Lérida.

D. Enrique Puerto Díaz, ascendido, de la de Alicante, a la misma.

D. Dativo Córdoba Córdoba, ascendido, de la de Pontevedra, a la de Lugo.

D. Santiago Toledano Sabariego, ascendido, de la de Cáceres, a la de Figueras.

D. Pantaleón Iglesias Gómez, ascendido, de la de Guipúzcoa, a la de Vizcaya.

D. Ceferino Fernández López, ascendido, de la de Vizcaya, a la de Lérida.

D. Lucas Mairena Márquez, ascendido, de la de Alicante, a la de Ricoll.

D. Carlos González Aldonza, de la de Orense, a la de Almería.

D. Sixto González Díaz, de la de Figueras, a la de Tarragona.

D. Jenaro Morado Pulido, de la de Lérida, a la de Barcelona.

D. Jaime Pedrós Giner, de la de Estepona, a la de Alicante.

Sargentos

Manuel del Buey Chica, ascendido, de la de Zamora, a la misma.

Bernardo Terrés Rubí, ascendido, de la de Madrid, a la de Algeciras.

Manuel Diéguez Rodríguez, ascendido, de la de Coruña, a la de Cáceres.

Modesto Masides Morales, ascendido, de la de Santander, a la de Navarra.

D. Juan Soler Martínez, ascendido, de la de Madrid, a la de Navarra.

Antonio Fernández Arredondo, ascendido, de la de Barcelona, a la de Ripoll.

Antonio Sánchez Martínez, ascendido, de la de Santander, a la de Orense.

Manuel Rodríguez Campos, ascendido, de la de Lérida, a la misma.

Ramón Leandro Ortiz, ascendido, de la de Asturias, a la de Navarra.

Jesús Díaz Suárez, ascendido, de la de Orense, a la misma.

Máximo Valdearcos Muñoz, ascendido, de la de Huesca, a la de Algeciras.

Félix Hernández Dafonte, ascendido, de la de Huesca, a la de Navarra.

Hermenegildo Repilado Calleja, de la de Castellón, a la de Cáceres.

Julián Escribano Navarro, de la de Algeciras, a la de Castellón.

Antonio Guardia Martín, de la de Navarra, a la de Guipúzcoa.

Juan Pedreira García, de la de Ripoll, a la de Alicante.

Eduardo Sánchez Romero, de la de Orense, a la de Pontevedra.

Valentín Lorenzo Villar, de la de Navarra, a la de Guipúzcoa.

Isaías Ramos Peláez, de la de Navarra, a la de Vizcaya.

Roque Vega de la Fuente, de la de Lugo, a la de Vizcaya.

Emilio Lorenzo González, de la de Lérida, a la de Lugo.

Joaquín Pérez Cortés, de la de Cádiz, a la de Alicante.

Andrés Gómez Alonso, de la de Algeciras, a la de Cádiz.

Alfonso Egea Carreño, de la de Murcia, como excedente, a la de Huelva, como de plantilla.

Cabos.

José González Fernández Jiménez, ascendido, de la de Asturias, a la de Valencia.

Ángel Méndez Almeida, ascendido, de la de Salamanca, a la de Huesca.

Manuel Aña Moreno, ascendido, de la de Málaga, a la de Valencia.

Ramón Garrido Tilves, ascendido, de la de Murcia, a la de Estepona.

Manuel Gómez Gómez, ascendido, de la de Navarra, a la de Estepona.

Francisco Martín Hernández, ascendido, de la de Guipúzcoa, a la de Lérida.

Juan Martínez Huertas, ascendido, de la de Murcia, a la de Estepona.

Manuel Gallego Fuentes, ascendido, de la de Tarragona, a la de Ripoll.

Benicio Márquez Rueda, ascendido, de la de Cádiz, a la de Algeciras.

Emiliano Agudo González, ascendido, de la de Navarra, a la de Lérida.

Vicente del Coso Martín, ascendido, de la de Navarra, a la de Algeciras.

D. Francisco Queralt Fernández Lastra, ascendido, de la de Castellón, a la misma.

Aurelio Colino González, de la de Tarragona, a la de Zamora.

Juan Carbó Durá, de la de Valencia, a la de Tarragona.

Enrique Claver Gorro, de la de Algeciras, a la de Madrid.

Eladio Ramos Rodríguez, de la de Algeciras, a la de Coruña.

Jerónimo Álvarez Ruiz, de la de Algeciras, a la de Santander.

Jesús Miguel González, de la de Figueras, a la de Barcelona.

Clemente Rodríguez González, de la de Valencia, a la de Figueras.

Pablo de la Vega Pallés, de la de Ripoll, a la de Santander.

Inocente Nieto Sánchez, de la de Estepona, a la de Lérida.

Domingo Lorenzo Fernández, de la de Estepona, a la de Asturias.

Manuel Díaz Monge, de la de Lérida, a la de Orense, continuando en los Colegios.

Andrés Marcos Dorrego, de la de Lérida, a la de Huesca.

Antonio Sánchez Avilés, de la de Castellón, a la de Estepona, continuando en los Colegios.

Aprobando lo propuesto por V. S. con fecha 12 del mes actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán D. Manuel de las Casas Soba, promovido a dicho empleo por orden de 7 del mismo mes (*Gaceta* núm. 253), continúe ejerciendo el cometido de ayudante profesor, en comisión, en esos Centros, hasta la terminación del curso de la Academia Especial del Cuerpo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto de 1 de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

(Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

P. D.,

JOSE DE LARA

Señor Coronel Director de la Academia y Colegios de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Carabineros, en situación de supernumerario sin sueldo, D. David Aznar Casanova,

Este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo, pasando a situación de disponible forzoso, con arreglo a los preceptos del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), en la quinta división orgánica, hasta que le corresponda ser colocado, quedando afecto para el percibo de sus devengos a la Comandancia de Huesca.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

P. D.,

JOSE DE LARA

Señor General de la quinta división orgánica. Señor Inspector general de Carabineros. Señor Jefe de la Comandancia de Huesca.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Carabineros, de la Comandancia de Huesca, D. Juan Gigante Fernández, Este Ministerio ha acordado con-

cederle la separación del servicio y disponer que en fin del presente mes cause baja en el Instituto, por pase a la situación de retirado, con residencia en Noya (Coruña).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

P. D.,

JOSE DE LARA

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas. Señor Inspector general de Carabineros. Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de Huesca.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a las clases e individuos del Instituto de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Jenaro Morado Pulido y termina con Miguel Pascual Blanco, por cumplir la edad reglamentaria que señala el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 224), disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

P. D.,

JOSE DE LARA

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas. Señor Inspector general de Carabineros. Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Jenaro Morado Pulido, de la Comandancia de Lérida, para Cáceres.

D. José Vicente Prieto, de la de Pontevedra, para Vigo (Pontevedra).

D. José Rodríguez Pequeño, de la de Pontevedra, para Pontevedra.

Carabineros

Lorenzo Barranco Espinosa, de la Comandancia de Almería, para Almería.

Tesifón Tomillero López, de la de Barcelona, para Barcelona.

Rafael Espert Fuentes, de la de Cádiz, para San Fernando (Cádiz).

Rogelio Jiménez Conde, de la de Figueras, para Figueras (Gerona).

Gabriel Gil Risueño, de la de Guipúzcoa, para Irún (Guipúzcoa).

Miguel Matilla Calvo, de la de Guipúzcoa, para Rentería (Guipúzcoa).

Antonio Jiménez Zafra, de la de Huelva, para Huelva.

Eustaquio Prieto Gómez, de la de Huelva, para Isla Cristina (Huelva).

Jerónimo Torres Repilado, de la de Huelva, para Higuera la Real (Badajoz).

Joaquín Lasasa Ramón, de la de Huesca, para Huesca.

Francisco Alonso Sendín, de la de Málaga, para Málaga.

Francisco Salvador Yepes, de la de Pontevedra, para Vigo (Pontevedra).

Juan Fernández Blázquez, de la de Ripoll, para Puigcerdá (Gerona).

Máximo Hierro Díez, de la de Vizcaya, para Bilbao (Vizcaya).

Miguel Pascual Blasco, de la de Zamora, para Moral de Sayago (Zamora).

(De la Gaceta núm. 266).

Ministerio de Obras públicas

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación de pases al portador con uso regulado por el artículo octavo del decreto de 22 de junio de 1932, en que figura, quede rectificada con la inclusión de dos pases de esta clase para el Ministerio de la Guerra y otros dos para el de Comunicaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 21 de septiembre de 1933.

R. GUERRA DEL RIO

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

(De la Gaceta núm. 266).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado teniente coronel del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid el de INFANTERIA D. Agustín Muñoz Grande, de la Caja recluta núm. 3, este Ministerio ha resuelto que el expresado jefe quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5), y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez médico de complemento de SANIDAD MILITAR, con la antigüedad de esta fecha, a los sargentos del tercero y cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, respectivamente, don José García Rubio y D. Enrique

García Rodríguez, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), párrafo segundo del artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 589), continuando afectos a las expresadas Unidades, y como rectificación a la de esta misma fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 218.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo de maestro de taller de segunda clase, al de tercera del personal del Material de ARTILLERIA, declarado a extinguir, D. Julián Martín García, asignándole en dicho empleo la antigüedad de 4 de agosto último que le corresponde, y continuando destinado en el Parque automóvil de la Zona Occidental (Destacamento de Laraché).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: (En cumplimiento a lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto último (D. O. números 213 y 192) y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento de Infantería núm. 18 con fecha 8 del mes actual, para cubrir una plaza de músico de primera bombardino; por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a este empleo el de segunda del regimiento de Infantería núm. 29, D. Juan Pedrón Gómez, a quien ha sido adjudicada la referida plaza, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes de octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de lo dispuesto en el decreto de 28 de febrero último (D. O. número 50), y con arreglo a lo que preceptúan las ordenes circulares de 29 de abril y 8 de mayo último (D. O. núms. 100 y 106), este Ministerio ha resuelto que la asimilación correspondiente al personal de

los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS, a extinguir, y que figura en la siguiente relación, que comienza con el ayudante de obras militares D. Nicolás Blanco de Gracia y termina con el auxiliar de oficinas D. Lorenzo Pérez Gil, es la que a cada uno se le señala, de conformidad con lo dispuesto en la orden circular de 2 de octubre de 1923 (D. O. núm. 219), debiendo surtir efectos administrativos dicha asimilación a partir de primero de marzo del año actual, para todos ellos, menos para el auxiliar de oficinas don Lorenzo Pérez Gil, que lo será desde primero de abril del corriente año, por comprenderle lo que dispone el párrafo segundo del artículo primero del mencionado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ayudantes de obras, asimilados a capitán, con 8.410 pesetas anuales.

D. Nicolás Blanco de Gracia.

" Alberto Salazar Monreal.

" Adolfo Aragonés de la Encarnación.

" Eduardo Fumadó Ballesté.

" Julián Castillo Gándara.

" José Calafell Juan.

Ayudantes de obras, asimilados a capitán, con 7.500 pesetas anuales.

D. José Pascual Martínez

" Sebastián Guerra García.

" Javier Serrano García.

" Carlos Rodríguez Rodríguez

" Camilo Martínez de Abajo.

" César Román Sánchez.

" Ignacio Conesa García.

" Lorenzo Rosell Casals.

" Julio Aragonés Cid.

" Eugenio Naranjo Sabater.

" Gabriel Simonet Far.

" Salvador Gil y Martín.

" Andrés Fernández Perales.

" Rafael Bonastre Gollart.

" José Ibañez Santos.

" Nicomendes García Miñanbres.

" Andrés Montiel López.

" Fernando Vidal Aristizábal.

" Julio Román Sánchez.

" José Mercader Salinas.

" Justo González Ruiz.

" Luis Campos Suay.

" Mariano Martínez Castellón.

Ayudantes de obras, asimilados a teniente, con 5.785 pesetas anuales

D. Martín Landie Puy.

" Pedro Echevarría y Lete.

" Francisco Argiles Bifet.

" Alejandro Tiana y González.

" José Foruria Ledesma.

" José Altura Gavarre.

" Emilio Gómez Cano.

" Antonio Fuster Merinero.

" Antonio Bravo Molina.

" Juan García Sáinz.

Ayudantes de obras, asimilados a teniente, con 5.345 pesetas anuales.

D. César Cristina Serrano.

" Francisco Mateos Raposo.

D. José López Sanjuán.
 " Enrique Santoni Díez.
 " Arturo Torrado García.
 " Jesús de la Cruz Navas.
 " Julián García Palomares.
 " José Luis de la Sota y de Diego.
 " Santiago Martín García.
 " Leonardo Recuenco Aldeanueva.
 " Gregorio Molina Castellano.
 " Diego Cobo Guizarre.

Ayudantes de obras, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Joaquín Almagro Fernández.
 " Nicolás Andión Vara.
 " Leandro Cerezoela Murcia.
 " Manuel Tapia Escudero.
 " Juan Rojas Fernández.
 " Marcial Rueda Palencia.
 " Rafael González Muñoz.

Celadores de obras, asimilados a capitán, con 7.500 pesetas anuales.

D. Emilio González Sintes.
 " Julio Formet García.

Celadores de obras, asimilados a teniente, con 5.535 pesetas anuales.

D. Jesús Gil García.
 " Jesús Vallejo Ezquerro.
 " Federico Páez Estévez.
 " Enrique Pérez Ortega.
 " Florentino Guillo Flores.
 " Antonio Gallén Puig.
 " Francisco García Montelío.
 " Manuel Rodríguez Fuentes.
 " José Hernández Carrasco.
 " Pedro Gómez Escobar.
 " Santos Altemir Raso.
 " Marcelo Ruiz Cebolla.

Celadores de obras, asimilados a teniente, con 5.160 pesetas anuales.

D. Leoncio Milla Calvo.
 " Luis Vázquez Usabiaga.
 " Gonzalo García Domingo.
 " Francisco Cornejo Varela.
 " Jorge Pastor Rodríguez.
 " Francisco Moya Aguilar.
 " Miguel Rodríguez Rodríguez.

Celadores de obras, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Andrés Arteaga Pla.
 " Hermenegildo Mera Urbano.

Ayudantes de taller, asimilados a capitán, con 7.500 pesetas anuales.

D. Fernando Lorenzo y de los Villares.
 " Teodoro Pascual Martínez.
 " Narciso Cadavid Gómez.
 " Manuel Salinas Vargas-Machuca.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.910 pesetas anuales.

D. Pablo de la Granja Ruiz.
 " Emilio Cuenca García.
 " Antonio Marín Plaza.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.535 pesetas anuales.

D. Salvador Pascuan Sabater.
 " Dimas Fernández Fernández.
 " Enrique Muñoz Rodríguez.
 " Hermenegildo Montoya Rivas.
 " Francisco Ignacio Gómez Ortega.

D. Antonio Cueto Rendón.
 " Teodoro Barriguete Gómez.
 " Francisco Gómez Lozano.
 " José Seoane González.
 " Serafin Cuasapé Andrés.
 " José Beltrán Girela.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.160 pesetas anuales.

D. Francisco Churtichaga Larrauri.
 " Arturo Pérez Pérez.
 " Juan Martínez Fajardo.
 " Manuel Molina Alba.
 " José Benito Cebrían Flores.
 " José López Martín.
 " Gerardo Rosa González.
 " Luis Alonso Pérez.
 " Ricardo Suárez Puig.
 " Francisco González Lidón.
 " José Broch Bellido.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Pedro Fernández Ortega.
 " José Martínez Torres.
 " Estanislao Ortín Capel.
 " Ramón Martín Portugués Sánchez.
 " Severo Gavira Domínguez.
 " Enrique Cartagena Claramonte.
 " Manuel Minguez Cubillo.
 " Juan Pino Jiménez.
 " Pedro Sulé Díez.
 " Edmundo Cabezas San Antonio.
 " Justiniano Morales Gañá.
 " Herminio Fernández González.
 " Fernando Ruiz Córdoba.
 " Enrique Pérez Navarro.
 " Lamberto Rubio Felipe.
 " Fernando Jiménez Zambrano.

Auxiliares de taller, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Antonio de la Mata Martínez.
 " Sebastián Cererols Moll.
 " José Ripoll Vila.
 " Jesús Martínez Díaz.
 " José Jiménez Fernández.
 " Miguel Ángel Ballesteros Galvez.
 " José Martínez Montesinos.
 " Joaquín Sánchez Hernando.

Auxiliar de oficinas, asimilado a capitán, con 7.500 pesetas anuales.

D. Irineo Fuentes Ubierna.

Auxiliares de oficinas, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Saturnino de la Cuesta González.
 " Baldomero González Jiménez.
 " Antonio Rodríguez Sánchez.
 " Luis Ballesteros Sacó.
 " Lorenzo Pérez Gil.
 Madrid, 18 de septiembre de 1933.
 Rocha.

COMISION PARA COMPRA DE GANADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Manuel Larrea Jabardo, con destino en el regimiento de Ar-

tillería de Montaña núm. 2, forme parte de la comisión de compra de ganado de todas clases para el Ejército, que el día 1 de octubre próximo empezará su actuación en Madrid, siguiendo el itinerario que oportunamente será publicado en este DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica, Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que en las relaciones de clases que mensualmente remiten los Cuerpos y organismos a este Centro, figuren a partir del próximo mes los cabos y soldados que estén en posesión del título de conductor automovilista, haciendo constar los que ya tengan asignado vehículo, y expresando con toda exactitud el alta y baja de los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuren en la siguiente relación, que principia con D. José Ruiz Jaén y termina con don Alfredo Conejo García, pasen a servir los destinos que a cada cual se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. José Ruiz Jaén, disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Clínica Militar de Alicante. (F.)
 D. León Romero Corral, del Laboratorio de Análisis de Ceuta, al Hospital Militar de Valladolid. (V.)
 D. Domingo Sierra Bustamante, de la Clínica Militar de Huesca, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

Capitanes médicos

D. Manuel Sanjuán Moliner, disponible forzoso en la primera división

D. José López Sanjuán.
 " Enrique Santoni Díez.
 " Arturo Torrado García.
 " Jesús de la Cruz Navas.
 " Julián García Palomares.
 " José Luis de la Sota y de Diego.
 " Santiago Martín García.
 " Leonardo Recuenco Aldeanueva.
 " Gregorio Molina Castellano.
 " Diego Cobo Guijarro.

Ayudantes de obras, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Joaquín Almagro Fernández.
 " Nicolás Andión Vara.
 " Leandro Cerezoela Marcia.
 " Manuel Tapia Escudero.
 " Juan Rojas Fernández.
 " Marcial Rueda Palencia.
 " Rafael González Muñoz.

Celadores de obras, asimilados a capitán, con 7.500 pesetas anuales.

D. Emilio González Satch.
 " Julio Formet García.

Celadores de obras, asimilados a teniente, con 5.535 pesetas anuales.

D. Jesús Gil García.
 " Jesús Vallejo Ezquerro.
 " Federico Pamero Estévez.
 " Enrique Pérez Ortega.
 " Florentino Guillo Florea.
 " Antonio Gallén Puig.
 " Francisco García Montelio.
 " Manuel Rodríguez Fuentes.
 " José Hernández Carrasco.
 " Pedro Gómez Escobar.
 " Santos Altamir Raso.
 " Marcelo Ruiz Cebolla.

Celadores de obras, asimilados a teniente, con 5.160 pesetas anuales.

D. Leoncio Milla Calvo.
 " Luis Vázquez Usabiaga.
 " Gonzalo García Domingo.
 " Francisco Cornejo Varela.
 " Jorge Pastor Rodríguez.
 " Francisco Moya Aguilar.
 " Miguel Rodríguez Rodríguez.

Celadores de obras, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Andrés Arteaga Pla.
 " Hermenegildo Mera Urbano.

Ayudantes de taller, asimilados a capitán, con 7.500 pesetas anuales.

D. Fernando Lorenzo y de los Villares.
 " Teodoro Pascual Martínez.
 " Narciso Cadavid Gómez.
 " Manuel Salinas Vargas-Machuca.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.910 pesetas anuales.

D. Pablo de la Granja Ruiz.
 " Emilio Cuenca García.
 " Antonio Marín Plaza.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.535 pesetas anuales.

D. Salvador Pascuan Sabater.
 " Dimas Fernández Fernández.
 " Enrique Muñoz Rodríguez.
 " Hermenegildo Montoya Rivas.
 " Francisco Ignacio Gómez Ortega.

D. Antonio Cueto Rendón.
 " Teodoro Barriguete Gómez.
 " Francisco Gómez Lozano.
 " José Seoane González.
 " Serafín Cuasapé Andrés.
 " José Beltrán Girela.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.160 pesetas anuales.

D. Francisco Churtichaga Larrauri.
 " Arturo Pérez Pérez.
 " Juan Martínez Fajardo.
 " Manuel Molina Alba.
 " José Benito Cebrián Flores.
 " José López Martín.
 " Gerardo Rosa González.
 " Luis Alonso Pérez.
 " Ricardo Suárez Puig.
 " Francisco González Lidón.
 " José Broch Bellido.

Ayudantes de taller, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Pedro Fernández Ortega.
 " José Martínez Torres.
 " Estanislao Ortín Capel.
 " Ramón Martín Portugués Sánchez.
 " Severo Gavira Domínguez.
 " Enrique Cartagena Claramonte.
 " Manuel Mínguez Cubillo.
 " Juan Pino Jiménez.
 " Pedro Sulé Díez.
 " Edmundo Cabezas San Antonio.
 " Justiniano Morales Gala.
 " Herminio Fernández González.
 " Fernando Ruiz Córdoba.
 " Enrique Pérez Navarro.
 " Lamberto Rubio Felipe.
 " Fernando Jiménez Zambrano.

Auxiliares de taller, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Antonio de la Mata Martínez.
 " Sebastián Cererols Moll.
 " José Ripoll Vila.
 " Jesús Martínez Díaz.
 " José Jiménez Fernández.
 " Migue Ángel Ballesteros Galvez.
 " José Martínez Montesinos.
 " Joaquín Sánchez Hernando.

Auxiliar de oficinas, asimilado a capitán, con 7.500 pesetas anuales.

D. Irineo Fuentes Ubierna.

Auxiliares de oficinas, asimilados a teniente, con 5.000 pesetas anuales.

D. Saturnino de la Cuesta González.
 " Baldomero González Jiménez.
 " Antonio Rodríguez Sánchez.
 " Luis Ballesteros Sacó.
 " Lorenzo Pérez Gil.
 Madrid, 18 de septiembre de 1933.
 Rocha.

COMISION PARA COMPRA DE GANADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Manuel Larrea Jabardo, con destino en el regimiento de Ar-

tillería de Montaña núm. 2, forme parte de la comisión de compra de ganado de todas clases para el Ejército, que el día 1 de octubre próximo empezará su actuación en Madrid, siguiendo el itinerario que oportunamente será publicado en este DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica, Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que en las relaciones de clases que mensualmente remiten los Cuerpos y organismos a este Centro, figuren a partir del próximo mes los cabos y soldados que estén en posesión del título de conductor automovilista, haciendo constar los que ya tengan asignado vehículo, y expresando con toda exactitud el alta y baja de los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Ruiz Jaén y termina con don Alfredo Conejo García, pasen a servir los destinos que a cada cual se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. José Ruiz Jaén, disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Clínica Militar de Alicante. (F.)
 D. León Romero Corral, del Laboratorio de Análisis de Ceuta, al Hospital Militar de Valladolid. (V.)
 D. Domingo Sierra Bustamante, de la Clínica Militar de Huesca, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

Capitanes médicos

D. Manuel Sanjuán Moliner, disponible forzoso en la primera división

orgánica, al Hospital Militar de Zaragoza. (F.)

D. Juan González Alvarez, disponible forzoso en Ceuta, al batallón de Montaña núm. 1 (F.), incorporándose con urgencia.

D. Miguel Arevalo Agapito, ascendido, del Hospital Militar de Valladolid, al regimiento de Infantería número 20 (F.), incorporándose con urgencia.

Tenientes médicos

D. Felipe Vidal Estévez, de "Al Servicio del Protectorado", al Hospital Militar de Ceuta. (V.)

D. Daniel Pérez y Sáenz de Miera, de "Al Servicio del Protectorado", al Hospital Militar de Valladolid. (V.)

D. Alfredo Conejo García, de Necesidades y Contingencias del servicio en Ceuta-Tetuán, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, por orden del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Madrid, 23 de septiembre de 1933.—

Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes, oficiales y escribientes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Carlos Paredes Castro y termina con D. Juan Bravo Troyano, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala. Se publica a continuación la relación de solicitantes. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

Señor...

ROCHA

RELACION QUE SE CITA

Archiveros terceros

D. Carlos Paredes Castro, de disponible en Melilla, a este Ministerio (E. F.)

D. Francisco Rico Ruiz, ascendido, de la Caja recluta núm. 15, a este Ministerio (E. F.)

Oficiales primeros

D. Ceferino Baena Alonso, ascendido, del Archivo General Militar, al mismo. (Circular 22-3-923, C. L. número 118.)

D. Fortunato Lomas Pérez, ascendido, de la sexta división orgánica, a la misma. (Circular 22-3-923, C. L. número 118.)

D. Enrique Suárez Santonja, ascendido, de la sexta brigada de Infantería, a la misma. (Circular 22-3-923, C. L. núm. 118.)

D. Fidel del Campo Cob, ascendido, de la Caja recluta núm. 37, a la misma. (Circular 22-3-923, C. L. número 118.)

D. Manuel Ortiz de Villajos Barbié, ascendido, de la Auditoría de Guerra de Marruecos, a la misma. (Circular 27-1-927, C. L. núm. 44.)

D. Rafael Latorre Uribe, ascendido,

de este Ministerio, al mismo. (Circular 22-3-923, C. L. núm. 118.)

D. Jesús Arias García, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Artillería de Campaña), a la primera división orgánica. (V.)

Oficiales terceros

D. Pedro Navarro Torres, ascendido, de este Ministerio, al mismo. (E.)

D. Abilio Rica Cámara, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 11, en plaza de superior categoría, al mismo. (C.)

D. Cruz-Julio González Jiménez, ascendido, de la segunda división orgánica, en plaza de superior categoría, a la misma. (C.)

D. Manuel Ferreras Lobato, ascendido, de este Ministerio, al mismo, en plaza de inferior categoría. (E.)

D. José Calderó Valdivielso, ascendido, de la Caja recluta núm. 26, a la misma, en plaza de inferior categoría. (Circular 6-2-933, D. O. núm. 32.)

D. Máximo San Agustín, ascendido, de este Ministerio, al mismo, en plaza de inferior categoría. (E.)

D. Prudencio Fernández Martínez, ascendido, de la Comandancia Militar de Santoña, a la misma, en plaza de inferior categoría. (Circular 6-2-933, D. O. núm. 32.)

D. Vicente Jiménez Alarcón, de la Circunscripción Occidental, en plaza de inferior categoría, al Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, en plaza de su empleo. (E.)

Escribientes de primera

D. José Muñoz García, de la tercera brigada de Infantería, al Archivo General Militar, en plaza de superior categoría. (Circular 6-2-933, D. O. número 32.)

D. Santiago Campos Espinosa, de este Ministerio, al mismo, en plaza de superior categoría. (E.)

D. Juan Bravo Troyano, de la Circunscripción Occidental, al Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos. (E.)

RELACION DE SOLICITANTES

Para la primera división orgánica.

Oficial segundo, D. Federico Polo Vicente.

Escribiente de primera, D. Alejo Vilella Apesteguía.

Escribiente de primera, D. Juan González Ponce.

PERSONAL NO COMPLACIDO POR NO LLEVAR DOS AÑOS EN SU ACTUAL DESTINO

Oficial tercero, D. Francisco Marín Chamorro.

Oficial tercero, D. José Alcalde Yáñez.

Madrid, 25 de septiembre de 1933. Rocha.

Excmo. Sr.: Terminados los exámenes de fin de curso, este Ministe-

rio ha resuelto que cese en la comisión que le fué conferida por órdenes de 2 de noviembre de 1931 y 23 de septiembre del pasado año (D. O. núms. 247 y 227), como profesor en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, el capitán de CABALLERÍA D. Ricardo Pánero Buceta, con destino en el Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, incorporándose a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que los músicos de segunda y tercera clase del Ejército que a continuación se relacionan, pasen destinados de plantilla a los Cuernos que se indican, surtiendo efectos de alta y baja en la revista de Comisario del próximo mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músico de segunda

D. Gerardo Ramírez Ubreva, del regimiento de Infantería núm. 21, al núm. 2.

Músicos de tercera

Calixto Crespo Herrero, del regimiento de Infantería núm. 35, al número 32.

Juventino Baz Martín, del regimiento de Infantería núm. 1, al número 35.

Ramón Sánchez González, del regimiento de Infantería núm. 34, al núm. 35.

José Ramos Arenas, del regimiento de Infantería núm. 9, al batallón de Montaña núm. 2.

José Berenguer Escámez, de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental, al batallón de Montaña núm. 2.

Madrid, 25 de septiembre de 1933. Rocha.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento primero de INFANTERÍA D. Pedro Sánchez Serrano, con destino en el regimien-

granadas. Hasta que al aclarar, al clarear la aurora y antes que podamos distinguir sus siluetas pardas, se retiran a las rocas, llevándose sus muertos, dejando los centinelas que han de vigilar nuestros movimientos y estorbar la salida para abastecernos de víveres y agua, que ya escaseamos. Todo mi esfuerzo se concentra en alentar a los soldados que no disparen sino a blanco seguro y cerca para aprovechar también las municiones, tan indispensable o más para la defensa del puesto que nos han confiado. El enemigo, en cambio, dispara sin cesar para obligarnos a consumir municiones, cosa que con tales razonamientos no consiguen. La fuerza la tengo distribuida en tres frentes: el mayor número hacia las rocas, y el resto a los laterales, pues la parte de detrás es un cantil inaccesible. A partir de este día los ataques a la posición tan frecuentes son, que todas las noches, poco después de oscurecido, esperamos seguro el ataque, o mejor dicho, el asalto a la posición. Casi siempre dura hasta la madrugada, en que al verse fracasado se retira la mayoría, quedando sin embargo buen número de moros en los peñascos siguiendo el fuego para no dejarnos descansar. Pero ya mis soldados están avezados que no se dispara un tiro sino cuando en masa inician el asalto. Poco a poco se aumenta el número de enemigos, hasta que llega la tarde del 14 de octubre, en que a pesar de nuestros disparos sobre blanco seguro, extrañando ante el gran contingente de moros que se ven pulular entre las rocas, hablo a mis soldados el momento crítico de demostrar serenidad y valor para rechazar al enemigo, que se concentra con propósitos fáciles de comprender. En efecto, al oscurecer, comienza a notarse mayor movimiento, y al cerrar la noche comienza el ataque cruzando a la carrera el espacio que existe entre las rocas y la alambrada para atacar desafortunadamente y dar el asalto, que rechazamos con descargas cerradas varias veces.

Pero en esta noche se nota mayor decisión y número de enemigos. Caen los primeros al llegar a las alambradas y nuevamente llegan otros que los sustituyen hasta conseguir entrar varios moros y refugiarse en un peñasco que existe dentro de las alambradas. Con gran precaución arrojo granadas a este punto, distante cinco metros del parapeto y oigo bien claro los gritos de las víctimas. Pero en tal momento en esta circunstancia crítica en que los moros cercan el blocao llenos de fiera ansia por tomarlo, me explota una de las granadas que arrojo, quizás por correrse la mecha y me destroza la mano derecha, clavándose tres de sus balines en el muslo izquierdo y otro en el derecho. Tal es el estruendo, confusión de las descargas nuestras y las del enemigo, los gritos, el ruido y tropel de los que nos atacan que nadie se da cuenta de la explosión. Para no alarmarlos y que siga la moral, la brillante defensa que se hace, no profiero grito ni palabra, de suma gravedad en aquel instante, y entro en el interior del blocao. Examinó la herida

y llamo al soldado de primera Gabriel González en quien tengo mayor confianza para que callase y no alarmar a los compañeros y le digo que me ampute los tendones y piltrafas de carne destrozada que no hizo entonces y hubiese de hacerlo luego en peores condiciones. Pero al verme en tal estado sufre un pequeño desvanecimiento con tal mala fortuna que cae a tierra la botella del yodo y se rompe. Llamo seguidamente al soldado José Sánchez y éste me liga fuertemente en lo posible la hemorragia y salgo para seguir dirigiendo la defensa recomendando a los dos absoluta reserva y diciendo a los demás, puesto que recorría frecuentemente los tres pequeños frentes del blocao que era una herida leve y sin importancia. Continúa así durante toda la noche hasta que antes de la aurora y llevándose los muertos que calculo en unos 40 o 50 se retira el enemigo, dejando como siempre sus centinelas en las rocas. A las ocho doy parte a Harcha para Aulef, sin hacer mención de nada y procedo a curarme la herida que considero gravísima, con unos lavados con agua hervida puesto que no se dispone en el blocao de ninguna medicina. A la noche siguiente atacan con la misma intensidad y ordeno arrojar bombas, previniendo que si no hay quien lo haga lo haré yo con la mano izquierda; pero se presta gustoso el primera y la defensa es eficaz. Así siguen los días y las noches, sin dejar de atacar con la misma o mayor furia hasta el día 24 de octubre en que se han acabado los víveres y el agua que distribuía a dos dedos de un bote de leche condensada para cada uno durante las veinticuatro horas del día. Pero ya queda sólo una tercera parte de uno de los dichos botes y acuerdan entre ellos dejarla para mí, en vista de la gravedad en que me encuentro y que ellos adivinan más que ven, por los grandes esfuerzos que hago para ocultar la herida cuyos destrozos en estado de descomposición y con las señales visibles de la gangrena me han empeorado notablemente por no tener nada con que curarme y emplear trozos de sábana llenos de suciedad y miseria y mis propios orines hervidos. Los soldados también beben orines y caen desmayados del parapeto del cual no se pueden retirar un instante porque el enemigo que adivina nuestra situación pone el cerco más estrecho. La situación es verdaderamente angustiosa y apuradísima pero aliento a mis soldados a ser abnegados y consigo hablándoles desde mi lecho, pues me hallo bastante mal, animarlos para la resistencia, desechando toda idea de aceptar clemencia del enemigo sino morir todos antes. Precisamente al observar ese día las señales de la gangrena en la herida que apesta y en el brazo cuya piel tengo llena de manchas, determino amputarme toda la carne putrefacta y lo hago con los instrumentos rudimentarios que hallo en el blocao. A esto creo deber la vida. El día 3 de noviembre ha llegado la desesperación de los soldados a su mayor límite. No existe en el blocao nada en absoluto que llevar a la boca ni para comer ni para beber y precisamente en ese día como a las tres de la tarde se oye entre las rocas una voz que en correcto castellano pronuncia mi

nombre y apellidos. Es un cabo de mi batallón que pide acercarse al blocao para hablarme. Se lo concedo hasta las alambradas, y dice que es prisionero de los moros con 80 más de los nuestros y que se acerca mandado por el jefe de la kabila con quien les va muy bien para que deje entrar a dicho jefe dentro del blocao que nos trae víveres y agua. Le contesto que tenemos de todo, agua y municiones para muchos días invitándole a que se quede con nosotros a lo que contesta que le tienen enfocado los moros con sus fusiles y además que asesinarían a sus compañeros, mandándole entonces que se retire o de lo contrario le haré fuego pero advirtiéndole que dé el recado a los moros que de ninguna manera vuelva a presentarse allí, porque antes moriríamos todos que entregarnos. Al día siguiente es triste ver las caras de los soldados; la sed les consume; no hablan nada pero se adivinan sus pensamientos. Les hablo como siempre poniéndoles ejemplos de heroísmo y consigo que reaccionen viendo el caso en mí. Pero la Providencia viene en nuestro auxilio. Un pequeño aguacero nos conforta y llena de alegría, saciando la horrible sed que nos devoraba y para colmo de nuestra dicha una densa niebla nos hace concebir la idea de ir a Harcha por víveres y medicamentos. En efecto, después de meditado y en vista de la desesperada situación, salen los soldados Gabriel González, Alejandro Navarro y Hermenegildo Garzón, a las doce del día envueltos en la negrura de la niebla. Para conocer la llegada se conviene que desde Harcha se pronuncie la palabra "Gabriel" y para que allí sepan que van los nuestros, se les grita para que vayan escribiendo las letras sueltas que se les dice y que luego las lean juntas. Mas de ocho horas tardaron en el arriesgado intento amparados en las nieblas cerradas, por entre las piedras cayendo desmayados (uno se desmayó tres veces) hasta conseguir el regreso haciéndonos sufrir más a los que en espera quedábamos que lo que ellos pudieron sufrir. Poco nos duran los víveres, porque poco nos podían traer, mas, bien distribuidos, alcanzan unos días para volver de nuevo a las mismas necesidades hasta llegar nuevamente a quedarnos, como antes, sin nada que comer. Y como si supiera el enemigo nuestras necesidades, e incertidumbres, aparece el día 8 de noviembre a unos 60 metros del blocao el sargento Medina de mi batallón, al que conozco. Dice que desea hablar conmigo y le dejo llegar muy cerca de las alambradas y nuestra deseos de entrar en el blocao pero para salir, a lo que me opongo terminantemente como no sea para quedarse. Entonces me dice que está prisionero pero muy bien tratado. Que él no quiere mal para nosotros, que ha estado hablando con el sargento Villegas de el blocao de El Puente, insistiendo hablar conmigo a solas y como la consecuencia que saco es la de que como el cabo ha de proponerme la rendición y mis soldados lo verían con agrado, le mando retirar inmediatamente advirtiéndole que de no obedecer le hago fuego, como igualmente deduzco que cuando no se oyen los tiros de los blocaos inmediatos, es porque, hambrientos, sedientos y...

to núm. 34, pase a la situación de "disponible gubernativo" en esa división, como comprendido en el artículo quinto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

EXPEDIENTES DE JUICIO CONTRADICTORIO

Circular. Excmo. Sr.: A los fines indicados en el artículo 43 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. número 147), este Ministerio ha resuelto se publique a continuación la orden general del día 21 de agosto próximo pasado, en Tetuán, referente al suboficial de Infantería D. Manuel Sánchez Vivancos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

EXPEDIENTE QUE SE CITA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), el juez instructor del juicio contradictorio que se instruye a favor del suboficial de Infantería D. Manuel Sánchez Vivancos, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: D. Domingo García Fernández, comandante de Caballería, juez permanente del Territorio de Larache, e instructor nombrado para instruir juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando, al suboficial de Infantería D. Manuel Sánchez Vivancos, por su actuación en la defensa del bloqueo de Tikun (Larache), donde resultó gravemente herido en 13 de octubre de 1924, a V. E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento de la citada orden, tiene el honor de elevar el siguiente resumen de lo actuado hasta la fecha.

Al folio primero se une copia de la acordada del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ordenando, en vista del expediente previo, que obra unido a este juicio, en cuerda floja, la formación de este procedimiento fuera de los casos señalados.

Al folio 7 obra la orden general del Ejército, en que se da cuenta de la apertura del juicio contradictorio.

Al folio 92 se une estado de fuerza que componía el bloqueo de Tikun (Larache).

Declara el solicitante D. Manuel Sánchez Vivancos (folios 40, vuelto,

al 45), que perteneció al batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, siendo destinado al bloqueo de Tikun, en la Zona de Larache, el día 2 de agosto de 1924, como jefe de la pequeña guarnición, comenzando el asedio por el enemigo el día 3 de octubre del mismo año, hasta el 15 de enero de 1925, sin que por ningún momento dejase de ejercer el mando sobre la tropa, que, estoica y valerosamente, la sufrió, y con igual denuedo contribuyó a la defensa de la posición. Al objeto de mayor brevedad, y pasando por alto mil detalles de los acaecidos en los ciento cinco días de asedio, todos interesantes por ser el principal objeto del enemigo la rendición por agotamiento físico de sus defensores puestos en constante zozobra por sus continuas descargas de fusilería como también por hambre y sed al no cesar el estrecho cerco que comenzó con unos 70 u 80 hombres y llegó, cuando cayeron las posiciones vecinas de Demna núm. 1, Demna núm. 2, el Puentillo y el Paso, alrededor de primeros de noviembre a 300 ó 400 hombres, concretaré lo más saliente de este sencillo relato: Por orden superior fui relevado del bloqueo Demna núm. 1 para hacerme cargo del bloqueo Tikun, como jefe, cuya guarnición se componía de un cabo, un soldado de primera, quince de segunda y un soldado de

Intendencia, quedando desde aquel momento prestando los servicios de campaña y defensa del mismo. Seguidamente atendí al arreglo del bloqueo para la mayor atención de los puntos no enfilados anteriormente, construyendo un tambor y nuevas aspilleras para batir los puntos peligrosos, levantando también el parapeto. Desde el día de mi llegada hasta el día 3 de octubre que se hicieron los servicios en completa normalidad, aunque con el mayor número de precauciones para evitar toda sorpresa. Sin embargo, como nuestro enlace con las demás posiciones era sólo por medio del bloqueo Harcha, cuya comunicación consistía en gritos emitidos a viva voz, cuando el viento nos lo permitía, desconocíamos, a no ser que nos comunicaran órdenes por ese medio primitivo, el estado actual de la guerra. Desde el 15 de septiembre no recibimos provisiones ni noticias de ninguna clase. Por eso se fué a la aguada el día 3 de octubre, tomando como siempre el mayor número de precauciones, por estar oculto de la vista de la posición y a unos 800 metros, el cabo Juan Pellicer con cuatro soldados y el acemilero con el mulo y las cubas para transportar el agua, que cada día se hacía a distinta hora. Llegaron sin novedad, pero estándose llenando las cubas fueron sorprendidos por considerable número enemigo que en la noche anterior, sin duda había construido unas trincheras para impedirnos la consecución del aprovisionamiento, a la vez que se abría nutrido fuego sobre nosotros. La confusión y el azoramiento naturales en tales casos quizás prevista por los moros, estuvo a punto de ocasionarnos mayor número de bajas, pero im-

poniéndome a todos, y a las circunstancias, al darme cuenta de la grave situación, ordenando el pronto auxilio a los de la aguada con el envío del soldado de primera Gabriel González y cuatro soldados más, mientras yo, con el resto, combatía el mayor número de enemigos, una vez organizada la fuerza y puesta en orden la defensa por ser de suma importancia no dejarle llegar a un macizo rocoso situado frente al bloqueo y como a unos 70 u 80 metros de nosotros. Desde las primeras descargas había salido de Harcha un grupo de protección a nosotros que a poco hubo de retirarse ante el crecido número de moros que nos atacaba. Por esta circunstancia, al faltarnos el auxilio de los de Harcha pudo llegar al dicho macizo rocoso; mas como yo le perseguí con las descargas de mis soldados y la defensa estaba perfectamente organizada, después de la pequeña confusión les hice gran número de bajas, que quedaron a nuestra vista tendidas en tierra, antes de llegar a las rocas, en un descubierta. Ya llevábamos más de tres horas de fuego y comencé la retirada, temiendo la proximidad de la noche y la falta de municiones de los del primer grupo. Esta retirada se hizo con perfecto orden, gritándoles para que me oyesen bien, a la vez que la sostenía con descargas continuas para que llegasen al bloqueo, aprovechando el declive del terreno. Sin embargo, no todos pudieron volver. El cabo Juan Pellicer y los soldados Antonio Sánchez Aguera y Ramón Martín, cayeron en el campo de batalla en el cumplimiento del deber; sólo pudo recuperarse el fusil de uno de ellos. Cuando nos encontramos todos los demás dentro del bloqueo, les felicité efusivamente lamentando las pérdidas de los héroes que habían dado su vida por la Patria. Como el enemigo había hecho la primera descarga tan a su placer, disparó con preferencia sobre el acemilero y el mulo para impedirnos en lo sucesivo el abastecimiento de agua. Por ello entendí que podía ser un asedio en toda regla y tomé las medidas conducentes a economizar el agua que tenía dentro del bloqueo y de rebajar a media ración y a cuarto después, hasta quedarnos sin nada en absoluto. Desde aquel instante no cesan de disparar a la posición. Frente a ella, y a unos 70 u 80 metros, existen las rocas ya expresadas que estaban a unos 20 ó 25 metros más alta que la pequeña posición en donde se alberga el enemigo. No nos dejan tranquilos ni de día ni de noche. A todas horas nos disparan, y yo me esfuerzo para infundir serenidad y confianza a mis soldados, alentándolos para una larga resistencia. El día 7 de octubre, a las diez de la noche, intentan el primer asalto. Gran número de moros llegan hasta las alambradas, rechazándolos con descargas cerradas y granadas de mano. Gritan y disparan incesantemente, pero no consiguen desconcertarnos. A los fogonazos de sus disparos que no están a más de quince metros, enfocamos nuestros fusiles y arrojamos las

esperados han debido entregarse. Aquella noche, sufrimos uno de los ataques más intensos a la posición, quizás por no haber obtenido por tales medios los propósitos de engaño para tomar Tikun. Llegaron hasta las alambradas arrancando los paños de la puerta, haciendo bastantes destrozos en ellas, a pesar de las muchas bajas que les hice, aprovechando la furia de sus ataques al descubierto para arrojarles granadas. El día 10 de noviembre recibí del jefe de mi batallón el siguiente telegrama: "Jefe Fuerzas de Chiciana a Jefe Posición.—Reciba en nombre Jefe accidental y en el mío la más entusiasta felicitación por excelente espíritu demostrado por esa guarnición de defensa que hace ese bloqueo, confiando que será relevada en breve.—La Aviación arrojará víveres". Efectivamente aparecen dos aeroplanos que arrojan víveres que no podemos recoger por caer muy distantes del bloqueo y estar vigilados por el enemigo muy numeroso que nos hace fuego. Pero el día 14, en cambio, llegan tres aeroplanos y mientras uno arroja bombas a las rocas, donde se albergan los moros, los otros dos nos echan sacos pudiendo recoger algunos de los cuales saciando el hambre. Mas vienen los días borrascosos y malos y transcurre el tiempo sin que aparezcan aeroplanos lo menos en un mes quedando todo agotado. Los ataques de los moros, sin embargo, no cesan ni de día ni de noche. Todas ellas las pasamos en el parapeto, tirando sobre blanco seguro solamente para economizar municiones, pues advertíamos el aumento considerable de enemigo que achaco al abandono de las posiciones que ya no necesitan del cerco de los moros por tenerlas en su poder. El 16 de diciembre, cuando los soldados caen desmayados de hambre y sed recibí el siguiente telegrama: "General Zona a Jefe Posición.—No ignora la situación actual en que se encuentra esa valiente guarnición, que saluda con afecto felicitando por su heroica defensa que hace fracasar planes enemigos. Interio reúno fuerzas numerosas que pronto subirán ese macizo libertar todas posiciones. doy orden al servicio de Aviación para que intensifique aprovisionamiento víveres arrojándolos sobre Harcha destinados esa posición a fin de alargar heroica resistencia". Hay que tener en cuenta que ya habían sido heridos varios aviadores de los que intentaron abastecer Tikun por estar dominados desde las rocas en las cuales se hallaban los moros para evitarlo. En tales circunstancias llegó el 17 de diciembre, el más interesante para la guarnición de Tikun. A las diez aproximadamente de la mañana, ruido de potentes motores estremecen la alegría de nuestros corazones. Son tres grandes aeroplanos que se acercan al bloqueo. El General ha dicho que irían a Harcha y nosotros los vemos que se acercan rectos a nuestra posición. Se aproximan más y descienden sin temor a las descargas del enemigo parapetado y dominando desde las rocas. Dan vueltas alrededor de nosotros a menos de diez metros de altura y dejan caer los sacos dentro de la mismas alambradas, algunos de ellos. "Esto es la vida" ya puede el enemigo tirar, aunque huido ahora ante las granadas nos deja el campo li-

bre. Los muchachos gritan poseídos de loca alegría saludando a los bravos aviadores y éstos sacan el cuerpo fuera de la cabina para saludarnos. Recogemos 26 sacos y en uno de ellos la arenga más patriótica y simpática que haya podido escribirse en todos los tiempos y para los soldados de todos los Ejércitos. Dice así: "Bravos defensores de Tikun.—Vuestros hermanos aviadores os admiran.—Ningún ejemplo de heroísmo como el vuestro. Resistid unos días más y podréis recibir el tributo de admiración de España entera. El día de vuestra liberación se acerca y para ayudaron a resistir contad con el esfuerzo de la Aviación Española.—Viva España. Viva España. Viva España". El día 18 recibí dos telegramas, uno del Jefe del Sector: "Veo con admiración arrojo y valentía ese puesto al recoger víveres echados por Aviación". El segundo dice así: "General Zona a Jefe Posición.—Recibo su telegrama referente a abastecimiento y le felicito nuevamente por arrojo y heroísmo esa guarnición que, dándose cuenta importancia su situación para futuras operaciones sabe conservar íntegro patriotismo y levantado espíritu militar." La Aviación, pues, arroja víveres y ya no hemos de ocuparnos de tan importante asunto como tampoco del agua que con las lluvias la conseguimos. Sin embargo los ataques siguen sin interrupción; yo estoy muy mejorado y para escarmentar al enemigo concebimos el plan siguiente: Avisamos a Harcha para que lo haga a Aulei y prepare los cañones y que ellos también estén preparados. Cuando creemos todos están en condiciones de cooperar a nuestro plan, comenzamos a llamar a los moros que casi conviven con nosotros, dada su proximidad entre las rocas, diciéndoles que no tenemos municiones y queremos hablar con ellos sin dispararles. Dudan y hacen varias pruebas disparando sobre la posición, pero al ver que no contestamos a sus tiros, se van aproximando unos pocos y luego más, hasta que reunidos como unos cincuenta, a veinticinco metros de las alambradas. Como tenía a todos los soldados en el parapeto sin asemar los fusiles por las aspilleras, dispuestos a mi voz, dije: "Fuego" y comenzamos con descargas a la vez que también disparaban los de Harcha y seguidamente los cañones de Aulei al huir para las rocas hacia otros puntos desconcertados, creyendo que no quedó ninguno vivo. Por la noche ya lo sabíamos y estábamos parapetados; los ataques fueron recios y desesperados. Así transcurre la Pascua de Navidad y llega enero. El día 8 y aprovechando una niebla cerrada y por haber oído unas cabras pastar junto al bloqueo, aprovechamos la ocasión para matar doce que entramos en el bloqueo y saciamos nuestros deseos de carne. Transcurren los primeros días de enero y hacia el 8 se nota ya bien claramente la ausencia de los moros en los alrededores del bloqueo, por lo cual y en prevención de liberación próxima procuro que los soldados hagan ejercicios dentro de la posición porque entumecidos por la humedad, sin calzado, liados los pies con trozos de manta, siempre de centinela en las aspilleras temo que no puedan hacer la más pequeña marcha. Por fin recibí del Jefe de Circunscrip-

ción el siguiente telegrama en el día 15 de enero de 1925: "Esta tarde a las dos próximamente será evacuado ese puesto, para lo cual irá un emisario con bandera blanca, se aproximará a esa posición llevando una carta de Intervención". Tan pronto reciba ésa empiece a destruir municiones sobrantes después de quedarse con 300 por plaza. Municiones que, después de destruidas a golpes, serán enterradas para constar no sean vistas por enemigo." Seguidamente procedo a inutilizar lo poco que había utilizable y a las dos, como indicaba el telegrama, aparece un moro con bandera blanca y, antes de llegar, destruyo unos pocos cartuchos que me quedan y leo la carta que me entrega, que es la siguiente: "Zoco del Seitzb", 15 de enero de 1925. Señor Jefe de la Posición de Tikun. En cuanto reciba esta carta y sin pérdida alguna de momento reunirá la guarnición montando en las bestias que llevan los moros a los enfermos y cargando en ellas la estación óptica y viniendo enseguida a esta posición con toda ella, trayendo armamento y 300 cartuchos por plaza y las granadas de mano repartidas entre la guarnición. Siga al guía que se le indique y ponga la mayor diligencia en la evacuación tomando las naturales precauciones militares para el caso, no probable, de que se presentara alguna circunstancia imprevista.—El capitán Interventor, Tomás García Figueras". Hay un sello en el que se lee: "Oficinas de Intervención Militar.—Zoco de Seitzb". Por la lectura de la carta deduzco que es una circular, pues en este bloqueo no hay estación óptica alguna ni telégrafo de ninguna clase. Prevengo a los soldados estén siempre atentos a mi voz y a mi gesto y emprendemos la marcha tras el guía que habla correctamente el castellano; pero al ver un grupo de moros que no bajaría de 500 hombres armados de fusiles, aviso a Harcha para que lo haga a Aulei, preguntándole qué hago, y me contestan diciendo que lleve a efecto la evacuación como se me había indicado.

Así lo hago, y entre aquellos moros llegamos a la kabila de Lahagara, donde aparecen otros moros, también armados, que se oponen a nuestra marcha. Queda esta interrupción por espacio de unos quince minutos, y tras de amenazarse varias veces unos a otros echándose los fusiles a la cara. Interviene el moro que nos acompaña, y nos dejan llegar al Zoco de el Seitzb, donde hallamos al coronel de Intervenciones, al teniente coronel San Félix, del mismo Cuerpo, al que tanto debemos por sus constantes gestiones para enviarnos víveres y porque no dejó de alentarnos a la resistencia, y al jefe de mi batallón y al capitán Ros, del mismo batallón, y nos ponemos en marcha para Larache, donde ingresamos en el Hospital.

Resumen de mi actuación en el bloqueo: Al hacerme cargo del bloqueo, había en él 14 cajas de municiones y treinta granadas de mano. Como inutilicé unos 1.000 cartuchos, se dispararon en la defensa de la posición 21.000 cartuchos y 22 granadas de mano, inutilizándose, igualmente, ocho granadas. Se destruyeron también

todos los enseres de cocina, de Intendencia y cuanto en el bloqueo existía. Al levantado espíritu de los soldados, que aunque de escasa cultura, por ser su mayoría del campo, pero todos hombres de gran corazón y amor a la Patria, se debe principalmente la larga resistencia a la posición, pues ni las privaciones a que se vieron obligados, ni el hambre ni la sed, ni los constantes ataques de los moros, ni la falta de comunicación, ni el ver cómo otros compañeros disfrutaban relativa libertad entre el enemigo, y que a ellos les brindaban a la vez que agua y víveres, cuando no comían y se bebieron a veces sus propios orines; cuando ateridos de frío se caían del parapeto desmayados, fueron motivo suficiente a pensar un momento de entregarse, habiendo puesto tal cuidado en la defensa para disparar serenamente, que sólo hubo las tres bajas en el momento de la sorpresa y el mulo que también fué muerto. El declarante cree haber verificado varios hechos en defensa del bloqueo del cual era jefe, y que cree comprendido el primero en el caso tercero del artículo 49 del reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147).

El día 3 de octubre de 1924 fué atacada la posición y los soldados que habían salido a hacer la aguada por sorpresa y con ánimos de tomar el bloqueo. Hubo un momento de desconcierto e incertidumbre en la tropa, pero conseguí con energía agrupar a los soldados, enviar un pequeño refuerzo al grupo de la aguada, y con el resto hacer frente al enemigo, siguiéndole con los disparos entre dos fuegos, por haber salido, al ruido del combate, un grupo de soldados de la posición de Harcha en nuestro auxilio, aunque por breves momentos, por tener que retirarse ante la mayoría considerable del enemigo. No obstante quedarnos solos, reorganizo la fuerza y envío al soldado de primera, con cuatro soldados más, en auxilio de los de la aguada, y consigo restablecer normalmente la defensa, atacando durante más de tres horas de intenso fuego, hasta que, considerando la difícil situación de la fuerza si llegaba la noche, ordeno la retirada con fuertes voces, para que sigan al detalle mis órdenes, y con continuas descargas, que hacen dejar más de veinte muertos a nuestra vista, tendidos en el campo, en un descubierto del macizo rocoso, al que por fin llegan los soldados, entran en el bloqueo aprovechando el declive del terreno, menos el cabo Juan Pellicer y los soldados Juan Sánchez Aguera y Ramón Martín, que quedaron muertos en el campo de batalla, y cuyos cuerpos no pudieron rescatarse y si sólo el fusil del último. Felicité a los soldados por su buen comportamiento y ensalzando el heroísmo de los que habían dado su vida por la Patria.

Igualmente considera el declarante estar comprendido en el caso cuarto del artículo 49 del mismo regla-

mento, por haber sufrido una herida gravísima, con pérdida total de la mano derecha, empeorando notablemente por seguir al frente de la fuerza dirigiendo la defensa del bloqueo en momentos difícilísimos como jefe, y sin cuya presencia, cree el dicente, que no se hubiese tenido el éxito que se tuvo en la noche del 14 de octubre ante un enemigo que no bajaba de 300 hombres, de los cuales debieron caer bajo nuestro fuego unos 50 ó 60 junto a las alambradas.

Comenzó el ataque del enemigo poco después de oscurecido, como hacía todas las noches de los ciento cinco días que duró el asedio, cortadas las comunicaciones con el Sector, sin víveres ni agua, bebiendo sus propios orines varios días y desfallecidos y estenuados. Comenzada la defensa, y habiendo entrado el enemigo hasta una roca que había dentro de las alambradas, empecé a arrojar granadas al punto indicado, distante cinco metros del parapeto, explotándose una de ellas, sin duda por haberse corrido la mecha, destrozándome la mano derecha. Sin embargo, y por no darse cuenta nadie entre aquel estruendo, fuí al interior, llamando al soldado de primera para que me amputase los tendones y trozos de carne colgante, que no pudo hacer por sufrir un pequeño desmayo, por lo cual dije a José Sánchez que entrase, y éste me liga fuertemente, pero sin ponerme yodo, porque al primero se le había caído la botella, rompiéndosele. Salgo al parapeto, no sin advertirles que no digan nada, y sigo al mando de la fuerza, dirigiendo la defensa y diciéndoles a los que me ven con el brazo en cabestrillo que es una herida sin importancia, ordenando que disparen muy corto y sólo donde se ven los fogonazos; continuando los ataques hasta la venida del día, en que, como siempre, se retiran los moros, llevándose sus muertos, que calculo en unos 40 ó 50, según la intensidad con que nos han atacado. Y así a pesar de la herida y de mi estado de gravedad por la gran hemorragia, sin medicinas, curándome con orines hervidos y teniendo luego que amputarme los restos de la mano en completo estado de putrefacción y con las señales de la gangrena, continúo al frente de la fuerza y sigo la defensa en más de setenta ataques y asaltos a la posición, sin tener bajas por heridas por la gran serenidad y buena organización de los soldados, pero haciendo muchas bajas al enemigo.

Por último, también cree el dicente le comprende el caso primero del artículo 50 del mismo reglamento, toda vez que el abandono de todas las posiciones había sido acordado y, como dice el Excmo. Sr. General de la Zona en uno de los telegramas: "No ignoro situación actual en que se encuentra esa valiente guarnición, que saludo con afecto, felicitando por su heroica defensa, que hace fracasar planes enemigos. Interin reúno fuer-

zas numerosas, que pronto subirán ese macizo libertar todas las posiciones, doy orden al Servicio de Aviación para que intensifique aprovisionamiento víveres, arrojándolos sobre Harcha, destinados esa posición, a fin alargar heroica resistencia."

Era de suma necesidad quebrantar la moral del enemigo, haciéndole numerosas bajas que frecuentemente le hacíamos, por tener empeño decidido en tomar el bloqueo, con el estímulo del amor propio, al ver que sin víveres, sin agua y sin auxilio de nadie hacíase una resistencia inconcebible, pero encontrando siempre los disparos certeros de nuestros fusiles y el decidido propósito de morir antes que entregarnos, sin conseguir que el ejemplo de nuestros compañeros prisioneros, enviados al bloqueo para decirnos lo bien que estaban con los moros, hiciese decaer un solo momento el espíritu del cumplimiento del deber y teniendo en cuenta los ciento cinco días de asedio, en que no hubo noche que dejase de atacar la posición, a veces por más de 400 hombres, desde el 3 de octubre de 1924 al 15 de enero de 1925.

Que el hecho no fué individual.

Que el mérito que el declarante cree contraído, fué mandando la guarnición de Tikun, compuesta de un cabo, un soldado de primera, trece de segunda y un soldado de Intendencia, en el abastecimiento de agua, fuera del bloqueo y en defensa de la posición, atacando de frente a un enemigo muy superior en número, atrincherado y al descubierto, y rechazándolo con sensibles bajas vistas, por estar situado en las cercanías de una pequeña fuente, a la vez que oculto, para asaltar la posición, que no consiguió en más de tres horas de fuego, haciendo una retirada perfectamente ordenada hasta entrar los soldados en el bloqueo. Y después de tres meses y medio de asedio, estando el enemigo atrincherado en unos peñascos situados a unos 70 u 80 metros, frente al bloqueo, dominando desde altura, atacándonos continuamente, cayendo herido grave el dicente, pero sin entregar el mando, que en tales momentos hubiese sido, quizás, la caída de la posición, y resistiendo así todo el tiempo del asedio, con ataques diarios y asaltos nocturnos. El bloqueo no tenía más apoyo que el de la posición inmediata de Harcha, que nos servía principalmente para la comunicación por medio de gritos cuando el aire no era huracanado, pues, desde primeros de noviembre, en que cayeron Demna núm. 1, Demna núm. 2, El Paso y El Puente, aumentó el número de enemigos a más de 500 hombres la fuerza que nos cercaba, y Harcha sólo nos ayudaba de día en algunos combates, sin que nos auxiliara en nada por las noches.

Las acciones desarrolladas fueron constantes desde el 3 de octubre hasta primero de enero de 1925, considerando más de ochenta ataques nocturnos al bloqueo, cuya defensa hice con los 14 soldados, puesto que mu-

rieron tres en el primer combate fuera del parapeto. En cuanto a las pérdidas del enemigo debieron ser innumerables, por la desatinada idea de tomar el bloqueo, hecha cuestión de amor propio entre los moros, y porque conseguí, con arengas y ejemplos, hombres conscientes del deber y estoicos ante el peligro.

Pero los que pueden aportar más datos son los que desde fuera oían hablar de Tikun. El teniente de Intervenciones D. Felipe San Félix, me dijo el día de la liberación que había hecho la posición de Tikun más de 500 ó 600 bajas, según noticias por él adquiridas; por consiguiente, los testigos que pueden aportarse son D. Felipe San Félix, oficial de Intervenciones; el capitán D. Tomás García Figueras, también del mismo Cuerpo, y intérprete señor Pintos; el comandante D. Fernando Lías Pequeño, el capitán D. Alfonso Ros, de Chiclana, y los soldados de la guarnición de Tikun, Gabriel González, soldado de primera, y los de segunda, Antonio Hermoso González, Antonio Sánchez Rodríguez, Antonio García Camacho, Alejandro Navarro Navarro, Francisco Cabezas Cabezas, Gabriel Martínez Amador, Hermenegildo Garzón Enquiver, José Bonilla Sánchez, José Sánchez Guerrero, Manuel Ponce Ramírez, Rodrigo Camacho Ortega, José Querol Ferreres y el soldado de Intendencia Juan Martínez García, todos del batallón de Chiclana núm. 17.

Declara el comandante D. Buenaventura González Martín (folios 88 vuelto y 89 vuelto), capitán en la fecha de autos, dice: Que era jefe de la posición de Mensah (Beni-Gofert) en la época en que se alude y que también estuvo sitiado por el enemigo desde el primero de octubre de 1924 al 26 de enero de 1925 y que conoce la situación heroica del sargento Vivancos, no solamente por referencias que pudo recoger al ser evacuado, sino por haber sido testigo presencial (aunque a larga distancia) de la actuación de la guarnición de dicho bloqueo, que por reunir pocas condiciones para su defensa y contar con pocos elementos para su sostenimiento, en la cuestión víveres y agua, dió muestras de una tenacidad tal para defender su puesto, que llegó a realizar actos de tal valor, que los aviadores encargados de abastecer el bloqueo, a pesar de haber recibido órdenes de no abastecerlo en vuelo bajo por haber perdido algún aparato en sus brillantes operaciones, lo siguieron haciendo casi a la altura de la techumbre del bloqueo, dado el caso de que la guarnición, en un pugilato verdaderamente sorprendente y al ver la conducta heroica de los aviadores, subieron algunos individuos a la techumbre del bloqueo para con una manta recoger los víveres que aquéllos les arrojaban, a pesar de que el enemigo colocado en los alrededores de la posición no cesaba de hostilizarlos. Que el sargento Vivancos dió muestras de gran valor y serenidad sobre todo en uno de los fuertes ataques que diariamente tuvo la posición, en que, bien al arrojar una bomba de mano o

al devolver una arrojada por el enemigo y que no había hecho explosión (esto no puede precisarlo) le destrozó la mano, que casi quedó colgando, cosa que ocultó a su fuerza con gran entereza de ánimo y el consiguiente sufrimiento, hasta que él mismo, y ya terminado el ataque y con los elementos escasos que tenía, terminó de amputarse la mano, curándose como pudo y pudiendo contener la hemorragia, siguiendo al mando del bloqueo con gran presencia de ánimos, inculcando en todo momento a la fuerza a sus órdenes un valor y un desprecio a la vida por salvar la posición dignos del mayor elogio, hasta que pudo ser evacuado por orden superior. Que entre otros varios artículos le considera incluido en el inciso cuarto del capítulo 49 del reglamento para la cruz de San Fernando. Que el hecho ha sido individual por lo que se refiere al valor y serenidad demostrados por el sargento Vivancos en el momento de ser herido, pues de haber decaído su espíritu, hubiera influido seguramente en la moral de la guarnición, con las consecuencias funestas que esto hubiera traído; por el contrario, su entereza y presencia de ánimos, hizo que la guarnición continuara con más entusiasmo la defensa del bloqueo y rechazara al enemigo que intentaba asaltarlo. El bloqueo estaba en el macizo de Beni-Gofert (Larache) y el enemigo situado rodeándole por completo en diferentes puntos, elegidos convenientemente para poder en todo momento hostilizar a la guarnición sin servisto por ésta, o como máximo ofreciendo el menos blanco posible, estando por consiguiente en situación de inferioridad la guarnición. Testigos no puede citar por no recordar nombres de la gente que tenía el bloqueo, pero en las mismas condiciones que el declarante están el suboficial D. José Rosell, hoy retirado en Toledo, y el sargento primero D. Santiago Hatos, hoy del batallón de Montaña núm. 2, los cuales formaban parte de la guarnición del declarante. Que el mérito lo contrajo mandando tropas, no pudiendo precisar su número, que oscilaría entre 16 y 20 hombres, y el sostén que tuvieron fué la Aviación, que cooperó brillantísimamente a la defensa verdaderamente heroica del bloqueo de Tikun, que puede citarse como verdadero modelo de resistencia y valor demostrados por toda su guarnición, y singularmente por su jefe, el sargento Vivancos. La situación de las fuerzas contrarias, como antes dice, era la de rodear por completo el bloqueo impidiendo a su guarnición toda salida, que no obstante se hacía por individuos aislados, con gran arrojado, para recoger los sacos de víveres que la Aviación arrojaba. Gracias al tesón, serenidad y valor demostrados en la defensa, se pudo sostener cerca de cuatro meses el bloqueo de Tikun, hasta que pudo ser evacuada su guarnición con normalidad. Aunque sabe que tuvo varias bajas, no puede precisar el número con exactitud. Que cree que dicho suboficial es acreedor a la cruz de San Fernando.

Declara el teniente coronel D. Manuel Martínez Martínez (folio 105) y dice: Que no conoce a D. Manuel Sán-

chez Vivancos, si bien tuvo noticias del hecho los primeros días de su estancia en Larache, con motivo de encargarse el 2 de febrero de 1925 de la Jefatura de Estado Mayor de aquella zona, en la que se comentaba favorablemente la conducta valerosa de aquella clase en la defensa de aquella posición, y no recordando más ahora por el tiempo transcurrido, ya que todo lo demás que pudiera añadir es la tramitación en el referido Estado Mayor de la Zona, en cuyo caso se relaciona con este asunto. Por cuyo motivo no puede precisar el artículo del reglamento en que se halla comprendido.

Declara el capitán D. Alfonso Ros Hernández (folios 110, vuelto, al 111), y dice: Que sí conoce por el cargo que desempeñaba en el batallón de Chiclana núm. 17 y luego Africa número 12, por ser el capitán ayudante del mismo y que no tiene ninguna relación de incompatibilidad por hallarse con la Plana Mayor del batallón en la posición de Aulef, desde ésta se divisaba la línea de posiciones que cubrían las fuerzas del batallón; que pudo observar los numerosos ataques que tanto diurnos y nocturnos sufrió el bloqueo de Tikun y los abnegados y heroicos actos llevados a cabo por los aviadores para suministrar a esta posición, que siempre daba parte sin novedad y por referencia conoce el acto de la explosión de una granada de mano al ser arrojada para repeler un ataque nocturno produciendo desgarros en la mano, que acabó de cortarse con el hacha de partir la carne, continuando con el mando de la tropa que guarnecía el bloqueo, que eran unos quince hombres, de los cuales tuvo bajas. A pesar de la gravedad de la herida defendió heroicamente la posición hasta su evacuación. Lo considera comprendido en el artículo 49, caso cuarto, del reglamento. El hecho fué en mando de tropa en el bloqueo de Tikun, sitiado por el enemigo y testigos los individuos componentes de la guarnición y por su proximidad y por su conocido los oficiales de la mía de Policía Indígena que tenía la cabecera en el Zoco del Sebt. Que mandando tropas, cuyo número serían unos 15, que no tenían más apoyo moral del resto de las posiciones sitiadas y el apoyo material en pequeña escala de la posición de Aulef el resultado de la acción fué el sostener a toda costa el puesto confiado a su mando en lo referente a pérdida, las del bloqueo no las recuerda el que habla, y las del enemigo las ignora, aunque por referencias debió de causarles bastante, ya que las negociaciones para la evacuación fueron bastante difíciles porque los moros querían a toda costa apoderarse del personal de este bloqueo que tan heroicamente se defendieron, llegando incluso a efectuar salidas para su abastecimiento de agua, y apoderarse del ganado del enemigo.

Declara el capitán de Artillería don Tomás García Figueras (folio 122), y dice: Que conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, sargento de Infantería; que sabe se encontraba de jefe

del destacamento que guarnecía el blocao de Tikun (Larache) en el asedio que sufrió desde el 3 de octubre de 1924 hasta el 15 de enero siguiente, sin que tenga con él relación alguna favorable o contraria que le impida declarar en el juicio que se le sigue para obtener la cruz de San Fernando; que por su cargo de interventor de la kabila de Beni-Gorfet, en la que estaba situada dicha posición, es testigo presencial de que el sargento Sánchez Vivancos hizo de la posición una defensa enérgica, manteniendo constantemente la moral de sus tropas y dando pruebas repetidas en sus comunicaciones a las superioridades de su alto espíritu militar. Esta circunstancia y los ataques repetidos que sufrió el citado blocao, así como las salidas que tuvo que hacer su guarnición para recoger los víveres que le arrojaba la aviación, hacen estimar al declarante que el citado sargento puede estar comprendido en el reglamento de la orden de San Fernando. Que realizó el hecho al mando de su destacamento, que el blocao estaba situado en el macizo montañoso de Beni-Gorfet y que el enemigo estaba compuesto por toda esta kabila sublevada. Que el enemigo que pudiera tener el blocao en todo momento es variable, pero que la kabila de que se trata disponía de un millar de fusiles. Que el mérito lo contrajo mandando tropas, que no puede especificar su número, aunque puede recordar que pudiera ser veinte o treinta; que sus movimientos fueron los ya expresados antes; que no se encontraba sostenido directamente por ser imposible prestarles socorro; que la fuerza contraria se encontraba rodeando la posición y esparcida por la falda del macizo, impidiendo pudiera hacerse llegar socorro. Que desconoce las pérdidas de una y otra parte, y testigos presenciales fueron, entre otros, el capitán D. Felipe San Félix, el General D. José Riquelme, el intérprete de Intervenciones de Larache, D. Antonio Pintos Moreno. Que por desconocer con exactitud o haber olvidado, dado el tiempo transcurrido, algunos datos relativos a efectivos, bajas, no puede concretar con exactitud en qué artículo del reglamento se encuentra comprendido, si bien conserva la impresión de que la conducta del sargento D. Manuel Sánchez Vivancos fué heroica, ejemplar y digna de destacada recompensa.

Declara el capitán de Infantería don José Sanles Tortajada (folios 138, vuelto, al 139), y dice: Que conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos como sargento que fué del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, al cual pertenecía el declarante en la fecha que se cita en este exhorto, y que no le unía relación alguna favorable ni adversa con este individuo. Que el declarante se encontraba destacado en la posición de Aulef, cabecera de su batallón, cuya posición se hallaba enfrente de la loma en que estaba situado el blocao de Tikun y a los pies de dicha loma se encontraban las dos grandes kabilas de Lahara y Sahara, mediando entre el blocao y posición

ya dicha, unos kilómetros, pudiendo observar solamente el declarante desde su posición la defensa que con su guarnición estaba haciendo el sargento de referencia, a pesar de estar herido desde los primeros días de ésta; viendo la gran resistencia que hacían, no obstante los escasos medios con que contaban, para su sostenimiento y de hallarse rodeado por todas partes de enemigo audaz, siendo esta defensa más meritoria aún si se tiene en cuenta que los blocaos Demna número 1 y Demna núm. 2, inmediatos al del sargento Vivancos, se vieron precisados a su rendición, dado el agotamiento de sus víveres y cantidad de muertos con que ya contaban, creyendo, por tanto, que el sargento de referencia se halla comprendido en el artículo 49, inciso segundo, y en el 9 del artículo 63 del reglamento de la Orden de San Fernando. Que el hecho fué colectivo por la guarnición del blocao al mando de la cual se hallaba el sargento Vivancos, pero que lo atribuye a su situación personal heroica en alto grado y que la situación del enemigo no era otra que la de sostener completamente sitiado el sector de emplazamiento del blocao, pudiendo percibir el declarante perfectamente desde la posición donde se encontraba que los moros tenían establecidas sus guardias a una distancia que no sería mayor de unos 500 metros de aquel blocao, aprovechando para ello la enorme cantidad de piedra y grandes accidentes del terreno. Presenciaron la defensa del blocao de Tikun, el personal del batallón de Cazadores de Chiclana núm. 17, diseminado en varias posiciones y puestos y el de una batería de la Comandancia de Larache, mandada por un oficial cuyo nombre ignora, fuerza de Policía Indígena en el Zoco el Sebtz, y que puede dar los nombres de dos testigos presenciales del hecho: el hoy comandante D. Enrique Pardo García, que pertenecía de capitán al susodicho batallón, y D. Santiago Torón Soto, hoy capitán del regimiento número 42. Que desde luego el mérito se contrajo al mando de tropas, puesto que el sargento Vivancos se encontraba al frente de aquel destacamento, y aunque en este momento no recuerda, cree el declarante que aquella guarnición contaba de su comandante, dos cabos y como soldados diez o quince y que por lo que respecta a la situación del enemigo, éste considera que era numeroso; no pudiendo precisar las bajas habidas entre unos y otros. Que cree que en este caso se halla comprendido en los artículos 49, inciso segundo, y el 9 del artículo 63 del reglamento de la Orden de San Fernando.

Declara el coronel de Infantería D. Fermín García Selva (folios 145 al 146, vuelto), y dice: Que conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, porque recuerda que al hacerse mando del batallón de Chiclana núm. 17, en julio de 1924, y después de la Jefatura del Sector de Beni-Gorfet (Larache) en agosto del mismo año, le confirió el mando del blocao de Tikun una de

las 19 posiciones de dicho sector; que en dicho punto estuvo bajo el asedio enemigo durante todo el tiempo a que la pregunta se refiere; que no le unía relación alguna que le impida prestar declaración. Que recuerda perfectamente que la posición de Tikun fué atacada varias veces en la primera quincena de asedio; que uno de los ataques fué tan intenso, que el enemigo consiguió llegar hasta las alambradas, y los defensores tuvieron que hacer uso de las granadas de mano de que disponía; que como la intensidad del ataque era creciente, al haber tenido un soldado muerto y otro herido el referido sargento se vió en la precisión de lanzar él mismo los indicados artefactos, y como uno de ellos no estuviera en las debidas condiciones, al explotar antes del tiempo debido, le destruyó la mano derecha de tal modo que le desapareció en el acto; en estas condiciones y después de curado malamente por el soldado machacante, sin perder la serenidad debida, continuó el ataque hasta conseguir ahuyentar al enemigo, sin duda obligado por el gran número de bajas, sin que éstas fueran precisadas por la condición de nocturnidad del ataque; que después de perder la mano y atacado el brazo de gangrenas en días posteriores, contuvo otros ataques, llegando a imponerse al enemigo de manera tal que consiguió en algunas ocasiones, bajo el fuego propio, introducir agua recogida en la aguada que estaba próxima, pero fuera de la posición, caso ejemplar, no ocurrido en las 19 posiciones restantes de la posición, todas ellas asediadas; que en estas condiciones se mantuvo durante los tres meses restantes del asedio, hasta que consiguió su liberación; que todo lo expuesto figura en los partes oficiales que por heliografo recibió, como jefe del Sector y que se transmitieron oportunamente al General jefe de la Comandancia de Larache, además de la comprobación por el declarante realizada, verbalmente, con los soldados de dicha guarnición el día 15 de enero, cuando se incorporaron a la posición de Aulef, cabecera del referido Sector, y por último que el declarante considera a D. Manuel Sánchez Vivancos comprendido en el reglamento de la Orden de San Fernando.

El hecho y los sucesivos fueron como quedan descritos; el lugar, el blocao mencionado, que constantemente estaba rodeado de grandes guardias enemigas situadas a 100 y 200 metros de la posición que, a su vez, estaba situada a más de cinco kilómetros de la cabecera del Sector y que la separaba un kilómetro de la posición de Harcha, pero sin que ésta pudiera auxiliarla eficazmente con sus fuegos dada la estructura del terreno, no habiendo más testigos que presenciaran el hecho principal que los soldados de la misma posición. Que el entonces sargento Vivancos era el jefe de la posición; que su guarnición se componía de doce soldados que no contaba con apoyos, pues la mencionada posición más próxima, el Harcha, también estaba sitiada y la de Aulef, cabecera del

Sector, no contaba con efectivos para auxiliarla, por lo que tuvo que emplearse el servicio de Aviación para hacer un aprovisionamiento defectuoso con el que pudo resistir la posición hasta su liberación; que las fuerzas enemigas ocupaban sitios dominantes y encubiertos de los cuales hostilizaban constantemente al punto ocupado, consiguiendo a pesar de todo ello, mantenerse hasta que la superioridad dispuso la evacuación, cumpliendo de este modo las órdenes que de la misma procedían de mantener el puesto a toda costa. Que considera a D. Manuel Sánchez Vivancos, comprendido en el artículo 39 y en el caso segundo y cuarto del artículo 41 del Reglamento de la Orden de San Fernando.

Declara el comandante de Infantería D. Francisco Mendoza Sánchez (folios 156 y vto), y dice: "Que no conoce personalmente a D. Manuel Sánchez Vivancos, pero que a los pocos días de haberse incorporado en Aulef, al batallón de Cazadores de Chiclana núm. 17 aproximadamente a fines del mes de septiembre de 1924, conocía por referencias los nombres de los jefes de las posiciones asediadas y entre ellos el del citado Sánchez Vivancos, que como sargento mandaba la guarnición de Tikun y que continuó en dicho mando hasta la evacuación de dicha posición en enero de 1925, y que no tiene con él relación favorable ni desfavorable que le impida declarar. Que de referencia sabe que el referido sargento, al rechazar con granadas de mano ataques enemigos, le explotó prematuramente una de ellas destrozándole completamente la mano derecha, continuando, a pesar de ello, con el mando de su fuerza hasta la liberación. Que por no haber sido testigo presencial no puede precisar las circunstancias que concurren en los extremos que esta pregunta se contrae. Que el mérito se contrae mandando tropas, siendo la guarnición de unos quince hombres como máximo, aisladas y sin posibilidad de sostenerlas, en cuanto a las contrarias debían ser numerosas, dada la intensidad del fuego que se apreciaba perfectamente desde la posición de Aulef, y que ignora los demás extremos de la pregunta. Que después de leer el Reglamento de San Fernando, lo considera comprendido en el caso cuarto del artículo 49.

Declara el Excmo. Sr.: General de Brigada D. Juan Sáez de Retana (folio 163, vuelto), y dice: Que no conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, que se le cita y añade que, después de nueve años de los acontecimientos a los que se refiere este interrogatorio, época en la que fueron muy activas las operaciones realizadas para sostener las posiciones, convoyándolas continuamente y la evacuación y retirada posterior de ella a la línea de retaguardia, se produjeron muchas ocasiones de distinguirse y este caso particular no lo recuerda.

Declara por certificado el Excmo. señor General D. José Riquelme (folio 194 y vuelto), que conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, y le consta que se encontraba en el blocao de Tikun durante el asedio de que fué objeto por los moros rebeldes desde el 3 de octubre de 1924 hasta el 14 de enero siguiente. Que

no tiene relación favorable o contraria con dicho suboficial que le impida declarar en este juicio contradictorio. Que sabe, por las noticias que pudo adquirir, como General Jefe de la Zona de Larache, que el referido Sánchez Vivancos, siendo sargento del batallón de Chiclana y estando de jefe en el blocao de Tikun, realizó una vigorosa defensa del mismo durante unos cien días que duró el asedio del que era objeto por parte del enemigo, y que durante dicho asedio recibió una grave herida en una mano, que le obligó a amputársela, sin ningún medio sanitario adecuado para esta clase de operaciones. A pesar de este grave contratiempo, no entregó el mando a su inmediato inferior, sino que continuó al frente de la defensa, hasta que la columna de socorro que había libertado otras muchas posiciones sitiadas acudieron a dicho blocao de Tikun, levantando el asedio y recogiendo su guarnición que tan valientemente había resistido tan largo asedio, ingresando seguidamente en el Hospital el indicado sargento, practicando el declarante una información verbal acerca de los soldados del destacamento, pudo comprobar la valerosa conducta y alto ejemplo de disciplina y cumplimiento del deber que dió muestras el sargento jefe de la posición.

Por todo ello estima que el hecho realizado por el suboficial Sánchez Vivancos se halla comprendido en el caso noveno del artículo 63 del reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147).

Que el hecho fué individual, como ya se ha dicho antes, realizado en el blocao de Tikun; que el enemigo tenía asediada dicha posición, así como las demás del sector en que estaba enclavada, y los testigos presenciales fueron los cabos y soldados de la guarnición del blocao, cuyos nombres desconoce, pero que pertenecían al batallón de Chiclana. El mérito lo contrae mandando el destacamento que guarnecía el blocao, y aunque el número no puede precisarlo exactamente, sería, aproximadamente, de 15 a 20 hombres, que era la guarnición normal de aquellas posiciones. No estaban sostenidos por otras posiciones, porque todo el sector estaba sitiado; no pudiendo precisar la situación del enemigo el día en que fué herido el sargento porque aquella era variable, según los planes del mismo.

Y en cuanto al resultado de la acción de defensa del blocao fué completamente favorable a la actuación del sargento, porque su brillante defensa contra los repetidos ataques del enemigo dió tiempo a que se acudiera en su socorro y se salvase la fuerza a sus órdenes y material.

Como ya se ha dicho, lo considera comprendido en el caso noveno del artículo 63 del reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147).

Declara el teniente coronel de Infantería D. Fernando Lías Pequeño (folios 202 al 204); que no tiene relación contraria que le impida declarar en este juicio; que recuerda perfectamente que el entonces sargento

D. Manuel Sánchez Vivancos se portó heroicamente en todo momento en la defensa del citado blocao de Tikun, recordando un detalle, y fué un blocao inmediato a aquél, y que mandaba un oficial, se rindió al enemigo e invitó el oficial al sargento a que se rindiera, a lo que el sargento se negó; que sobre que fué herido en una mano, que él mismo se cortó, en el blocao, siguiendo el mando del mismo, en el que tenía muchos heridos, haciendo salidas personales con dos o tres soldados para abastecer el blocao, que lo era por aviones, y tan reducida le quedó la guarnición para la defensa que llegó a quedarse con dos o tres hombres útiles, imponiéndose de tal forma al enemigo que éste desistió en los últimos días de atacar el blocao, no obstante lo ventajoso que estaba para el ataque enemigo. Que cuando el Comandante general ordenó la evacuación del blocao, todos los soldados fueron hospitalizados, unos heridos, entre ellos el sargento Vivancos con el muñón de la mano cortada y aún sin cicatrizar, y otros estenuados por las penalidades y fatigas sufridas. Que puede considerarse incluido a D. Manuel Sánchez Vivancos en el caso cuarto del artículo 50 del reglamento de la Orden de San Fernando, a que se refiere la pregunta. Esto concretamente; mas, a juicio del declarante, puede considerarse incluido en otros artículos de plazas situadas o bloqueadas. Que respecto a testigos, lo fueron los aviadores que abastecían el blocao; que al aterrizar en la plaza contaban la brillantísima conducta del sargento, entre ellos el capitán Spencer, y todos los oficiales de las posiciones próximas al blocao, y que era tal el ataque que diariamente sufría el blocao de Tikun, que siempre al preguntar novedades del Estado Mayor de la plaza, éste decía si había caído la posición en poder del enemigo, admirándose que contestase a aquella pregunta que Tikun seguía defendiéndose; que cree recordar que serían unos 10 hombres los que guarnecían el blocao, y que todo lo concerniente al hecho que se trata de aclarar consta en el historial del batallón de Chiclana.

Declara el capitán de Infantería D. Felipe San Felix Muñoz (folios 185 vuelto al 187); que sí conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, y sabe se encontró en el asedio del blocao de Tikun en las fechas que se señalan; que no tiene con él relación favorable ni desfavorable que le impida declarar en el expediente para obtener la laureada de San Fernando.

Que por la proximidad de la oficina de Intervención Militar de Beni Gorfet, que el capitán declarante mandaba, al blocao de referencia, conoce los hechos ocurridos por el mismo suboficial, así como igualmente por informes recibidos en aquella época en oficina, sabe que los efectos morales y materiales que la obstinada defensa del blocao produjo en el enemigo.

Que lo considera incluido en el párrafo segundo del artículo cuarto del reglamento que se cita, puesto que, aunque no recuerda el número de bajas que el citado sargento tuviera, para los efectos de conservar su puesto después de haber perdido la mitad de su gente, el estado de extenuación en que se encontraba la guarnición por asedio tan prolongado, sometidos a un constante esfuerzo físico, y lo que es peor, a un abatimiento moral formidable, debido a la situación militar porque atravesaban las tropas en aquella época, permite semejarla quizás, aun en su perjuicio, a los efectos de las pérdidas que exige el citado artículo.

Por otra parte, lo considera incluido en el párrafo cuarto del mismo artículo, porque el citado sargento, gravemente herido en una mano por la explosión de una granada que le dejó manco, sabe ocultar, no obstante, su estado, para saber imponer a su gente una moral y un espíritu verdaderamente extraordinario.

Que le cree igualmente incurso en el párrafo doce del artículo 51 por interpretación del artículo 64 por cuanto los actos efectuados por el citado sargento, manteniéndose en su puesto rechazando las insinuaciones de rendición que le eran ofrecidas por prisioneros españoles, clases de su mismo batallón, produjeron resultados positivos y de indudable ventajas, para las operaciones de guerra, y como final en el párrafo II del artículo 54, puesto que las posiciones de la kabila de Beni Gorfet, se mantuvieron a toda costa y por disposición del mando superior para garantizar la retirada de las del sector de Beni Arós, lo que no llegó a verificarse en el conjunto de todas ellas porque unas fueron evacuadas y otras fueron tomadas por el enemigo y tanto más porque dicho bloqueo en una situación topográfica difícil se hallaba sometido a una acción continua del enemigo. Que el hecho no fué en realidad individual aunque por las circunstancias podría considerarse como realizado por el conjunto de la guarnición bajo el mando de su jefe. Que para testigos se remite a los que ya mencionó en la declaración del primer expediente. Que no cuenta después del tiempo transcurrido con datos precisos. Que no obstante manifiesta que el citado destacamento era de un número reducido de soldados que se hallaba colocado rodeado de aduares, de gran número de habitantes con armamento numeroso, como se acreditó posteriormente por el recogido a los mismos, que dominado completamente por altura era fácil tenerlo sujeto constantemente sometido a un fuego eficaz. Que el asedio fué continuo para evitar se escapara el destacamento como les había ocurrido con otras posiciones, que tuvieron que hacer frente a una constante lucha sin ser sostenidos nada más que con sus propios medios, puesto que fué imposible, a pesar de la gestión del declarante, en introducir víveres por indígenas, y aun del fuego de la Aviación que tratando con gran heroísmo de hacerlo no podía, por las circunstancias de ser preciso, descender mucho, que la situación de las fuerzas contrarias era muy favo-

rable con una moral elevada y situado en posiciones muy ventajosas, rodeado en número muy superior al del destacamento cuya situación, muy especialmente la de su jefe, que aun herido muy gravemente, sabe defender su puesto con honor y decisión insuperables, llama la atención y sirvió muy bien de estímulo a cuantos conocíamos sus hechos. Que la personalidad militar del sargento Sánchez Vivancos, se acusaba con matices tan definidos, se caracterizaba por una tan correcta posesión de virtudes militares que sería difícil hallar semejanza de su serenidad, de su valor, de su abnegación ante el peligro, y de su callada y oscura conducta, quizás silenciada por modestia, pero acreditada bien manifiestamente, hasta el extremo de ser una excepción y un ejemplo. Por ella su afán y entusiasmo y su valor, merecen muy bien una recompensa como la que solicita.

Declara el suboficial de Infantería D. José Rosell Esteban (folios 172 al 173), que conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, constándole que se encontraba él mismo como jefe de posición en el bloqueo de Tikun, del macizo de Beni-Gorfet desde el 3 de octubre de 1924 hasta el 15 de enero de 1925, en que fué evacuada dicha posición, sin que tenga ninguna relación desfavorable que le impida declarar en el juicio abierto que se le sigue para obtener la cruz laureada de San Fernando. Que el declarante no fué testigo presencial, sino por los partes recibidos por el capitán de la compañía, encontrándose el que habla como suboficial y auxiliar del dicho capitán, pudiendo informar que desde el día 3 de octubre en que empezó el asedio de todo el macizo era constantemente tiroteada y bloqueada dicha posición, llegando al extremo de encontrarse sin víveres ni agua, pues lo que arrojaba la aviación, por el poco espacio en que estaba situada la posición, la mayoría de los sacos caían fuera, teniendo que salir a altas horas de la noche y bajo la dirección del referido Sr. Sánchez Vivancos, con exposición de su vida, a recogerlos. El declarante cree que por los hechos de armas realizados en defensa del referido bloqueo es merecedor a la recompensa objeto de este expediente, sin que pueda precisar en el artículo del reglamento comprendido por no tenerlo a la vista y carecer en este Juzgado de dicho documento.

Que los hechos más culminantes de la defensa del bloqueo, se refieren a que tuvo que llegar al extremo de tener que poner en las aspilleras los fusiles, a consecuencia de los enfermos que tenía, y atados con cinta a una cinta central por la cual hacía manejar los referidos fusiles hasta el extremo de creer el enemigo que tenían en su interior ametralladoras.

Una de las defensas del bloqueo, tuvo que hacerla con granada de manos explotándole una y quedando inútil, pues no disponiendo de medicamentos, con un cuchillo de cocina y con orines se practicaba sus curas.

Que el hecho, a pesar de estar de jefe de posición, casi se le puede atri-

buir a un hecho individual, pues la situación del enemigo era completamente bloqueado en sus cuatro frentes de la posición y como testigos, que lo presenciaran tenía los individuos de la guarnición de la posición, soldado de primera Gabriel González Vidal y otros.

Que el mérito lo contrajo como comandante de fuerza del referido bloqueo, teniendo a sus órdenes trece individuos de Infantería y uno de Intendencia, sin que pueda precisar sus movimientos, así como tampoco la situación de los contrarios, por no ser el declarante testigo presencial de los hechos.

Declara el sargento primero de Infantería D. Santiago Hato Domínguez, (folio 127 vto. al 128), sargento en la fecha de autos y dice:

Que conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, y que es cierto que estuvo sitiado el referido Vivancos, en el bloqueo de Tikun, del que era comandante desde el 3 de octubre de 1924 hasta el 15 de enero de 1925 en que fué evacuado; que no le une ninguna relación favorable o contraria que le impida declarar.

Que le consta por estar sitiado entonces el declarante en una posición inmediata a la de Tikun, que el enemigo atacaba con insistencia el bloqueo que mandaba el sargento Sánchez Vivancos, llegando muchas veces hasta la alambrada, por cuyo motivo tuvo necesidad de defenderlo con granada de mano, una de las cuales al explotar le destruyó una mano, continuando no obstante defendiendo heroicamente la posición y dando el parte diario sin novedad, a pesar de no disponer de medios para curarse, hasta ser evacuado, bastante tiempo después de su herida, acto de heroísmo, serenidad y valentía que le entusiasmó y admiró a todos, incluso al propio General Riquelme que le felicitó y le abrazó al llegar a la posición de Aulef el día de su evacuación.

Que por dichos actos le considera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando y a su juicio se halla comprendido en los artículos 47 y caso 9 del 63 del reglamento de dicha orden.

Que el hecho fué individual por lo que respecta a la acción concreta de un acto de serenidad y valentía como el referido, coadyuvando no obstante toda la guarnición del bloqueo a su defensa y a dejar bien puesto su honor militar y en este sentido considera el hecho colectivo; que el paraje de su ejecución o como queda dicho el bloqueo de Tikun y que la situación del enemigo era la de sitiador del bloqueo del que quería apoderarse y al que atacaba con frecuencia, siendo a veces estos ataques tan intensos que la posición de Menzah tenía que contribuir a su defensa con fuego artillero.

Que presenciaron estos hechos las posiciones de Menzah y Harcha, que guarnecían también fuerzas del batallón de Chiclana.

Que el mérito se contrajo mandando tropa cuyo número aproximado era de ocho o diez hombres y que la posición constituía una línea avanza-

da del sector de Beni Gorfet, teniendo a sus espaldas las cábilas de Lahara y Lahara que eran enemigas.

Que ignora las bajas por ambas partes.

Declara el intérprete D. Antonio Pintos Morejón (folio 174 al 175) que sabe por referencias que los hechos realizados por el sargento Vivancos, como jefe del blocao de Tikun, fueron la defensa de éste con gran entereza, llegando a realizar varias salidas la fuerza de la guarnición, durante la noche, burlando la vigilancia de las guardias enemigas, apoderándose del ganado cabrío, llevándose una noche unas cuarenta cabras, que pastaban por las inmediaciones del blocao; que el comportamiento de Sánchez Vivancos es digno del mayor elogio, siendo la admiración y el terror de los poblados indígenas de Lahara y Sua (Beni Gorfet) sitios debajo del blocao que a diario arremetían con más aínco el asedio a este blocao para ver si conseguían evitar las bajas que a diario les causaban, tanto en el personal como en el ganado, pues no podían salir de día ni andar por el poblado.

Que el declarante tuvo referencias del enemigo por medio de sus confidentes, dado el cargo del dicente como intérprete, en aquella fecha agregado al jefe de la Oficina central de Intervenciones, con el capitán García Figueras, que tomó parte en las negociaciones para la evacuación del blocao de Tikun, por política, y el día de la evacuación salió el enemigo al encuentro de la fuerza que a toda costa quería apoderarse de los que formaron la guarnición del blocao de Tikun, formándose lucha en cuyo trance, bastante difícil, el sargento Sánchez Vivancos, demostró un valor extraordinario y firme serenidad.

Que de todas las posiciones del mazo, sólo fué blanco de los moros el blocao de Tikun que lo asediaron con todos los medios a su alcance, viendo el modo de rendirlo, lo que se comprobó en las negociaciones hechas para evacuar las posiciones por medio de política, y sólo pretendían eliminar el blocao, ya que las otras posiciones no les molestaban, por las distancias que las separaba.

Que el sargento Sánchez Vivancos realizó muchísimos hechos dignos de mención y que el declarante, por no recordarlos todos, dado el tiempo transcurrido, se limita a los que acuden a su memoria.

Que en unos de los ataques del enemigo al blocao de Tikun, el sargento Sánchez Vivancos, para repeler la agresión de los moros, que se acercaban hasta la alambrada, arrojó granadas de mano, explotándole una en la mano derecha, perdiendo esta, cortándose él mismo los desgarros que le colgaban, con mucha serenidad, y ocultando la gravedad de la herida a la tropa, que siguió mandando con el mismo espíritu y energía.

Que le considera incluido en el inciso cuarto del capítulo 49 del reglamento vigente.

Que el hecho puede considerarse

individual en lo referente al valor del sargento Sánchez Vivancos, si bien ocurrido mandando tropa y testigos los que guarnecían el blocao.

Que el número del enemigo no puede precisarlo aunque cree que hubo noches, según noticias de los confidentes, que atacaron unos trescientos moros, cercando la pequeña posición por tres frentes, ignorando las bajas habidas en ambas partes y el resultado de la acción, el mantenimiento de su puesto, que de no haber tenido tanto valor el sargento Sánchez Vivancos, seguramente lo hubiese perdido como se perdieron otros.

Declara como testigo presencial el soldado Alejandro Navarro Navarro (folio 52 al 53), que efectivamente conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos, y que es cierto haberse encontrado en el asedio al blocao de Tikun, desde el 3 de octubre de 1924 hasta el 15 de enero siguiente, y que no tiene con él ninguna relación favorable ni contraria que le impida declarar en el juicio a que se refiere.

Que le consta como testigo presencial que el referido D. Manuel Sánchez Vivancos, siendo sargento del batallón de Cazadores de Chiclana, daba constantemente ánimo a la tropa que tenía a sus órdenes, diciéndole "que era preferible morir en el blocao que entregarse", quedando enterado el testigo de los artículos a que se refiere la pregunta que le han sido leídos.

Que el hecho que le ocasionó la herida fué individual o sea que el día 9 de octubre del expresado año de 1924, tiró una bomba de mano el enemigo que cayó dentro de la posición y al recogerla para devolverla fuera de la misma explotó ocasionándole una herida en la mano derecha, cayendo al suelo, y que al ir a prestar auxilio el declarante y otros compañeros dijo "dejarme que esto no es nada, no hay que abandonar los puestos, fuego con esos sakajes", que este hecho ocurrió dentro del referido blocao de Tikun, que el enemigo se encontraba en la misma alambrada de la que rompió un trozo, que estos hechos lo presenciaron los soldados del batallón de Chiclana, el primero Gabriel González, Hermenegildo Garzón Esquivés, Antonio Camacho, José Guerrero, Antonio Hermoso, José Bonilla y otros más que no recuerda sus nombres.

Que el mérito se contrajo mandando las tropas dentro de la posición, en número de doce además del sargento de referencia, sostenidos dentro de la referida posición, y cuya fuerza estaba animada del mejor espíritu, y por lo que respecta a la situación de las contrarias era un número excesivamente crecido con relación a las nuestras que constantemente les hacían fuego, llegando hasta el extremo de tirar piedras con ondas, que como resultado de esta acción y de otras más hubo de pérdidas tres muertos, o sea un cabo y dos soldados y en el enemigo tuvo bastantes bajas, puesto que al caer de estos, los recogían y se los llevaban.

Declara como testigo presencial el soldado Antonio García Camacho, (folio 59 vto. al 61 vto.) que es cierto el contenido de la pregunta y que no tiene con el sargento Sánchez Vivancos ninguna relación favorable ni contraria para declarar en el juicio que se le sigue, para obtener la Cruz de San Fernando.

Que como testigo presencial, pues formaba parte de la fuerza que mandaba el sargento D. Manuel Sánchez Vivancos, en la ocasión a que se refiere la pregunta, sabe que el referido D. Manuel Sánchez Vivancos, siendo sargento del batallón de Cazadores de Chiclana núm. 17, acometió en defensa del blocao de Tikun el hecho que considera comprendido en el caso noveno del artículo 63 del reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147) cuyos artículos de dicho reglamento le han sido leídos en este acto.

Que el hecho ocurrió estando el referido D. Manuel Sánchez Vivancos mandando la fuerza que se encontraba destacada en el referido blocao.

Que el enemigo rodeaba a dicho blocao por todas partes y disparaba desde sitios que dominaban el blocao.

Que testigos del hecho lo fueron las fuerzas que defendía el blocao y los de aviación que suministraron los víveres durante todo el tiempo que estuvieron allí.

Que el mérito se contrajo mandando tropa en número de dieciséis, de los cuales murieron cuatro en el último día que salieron por agua, por efecto de una emboscada que costó la vida al cabo y a tres números, quedando desde entonces en el blocao doce números y el sargento D. Manuel Sánchez Vivancos, el cual cuando ya llevaban varios días sitiados, una noche en ocasión de estar arrojando bombas al enemigo que llegaba hasta la alambrada perdió la mano derecha por efecto de la explosión de una de dichas bombas y a pesar de esto siguió al mando de la tropa que quedaba en el blocao alentándoles y dando ánimos para que no se rindieran porque de noche llegaban próximos al blocao, prisioneros españoles que aconsejaban se rindieran, pues no tenían salvación y ya no se ocupaban de ellos las tropas españolas cuyo auxilio esperaban.

Que no llegaron a faltar los víveres, pues tenían cuidado de arreglar la ración para que durara hasta que llegaran los aeroplanos que se los facilitaban, faltándoles únicamente el agua, pues no tenían nada más que la que llovía.

Que la situación del enemigo era acometerles diariamente para conseguir que se rindieran.

Que el resultado de la acción fué que el sargento dicho no ordenó abandonar el blocao hasta que no recibió órdenes para ello de sus jefes, lo que se efectuó a los cuatro meses aproximadamente del asedio, resultando las cuatro bajas dichas, e ignorando las que sufriera el enemigo porque el tiroteo era siempre de noche.

Declara como testigo presencial el soldado Manuel Ponce Ramírez (folio 65 y vuelto) que no tiene con el suboficial Sánchez Vivancos, relación alguna que le impida declarar en el expediente.

Que como testigo presencial le consta que D. Manuel Sánchez Vivancos, se portó extraordinariamente bien en la defensa del blocao, acudiendo siempre a los sitios de más peligro y animando constantemente a sus subordinados.

Que eran diez o doce hombres los que defendían el blocao, de los que murieron en dicha defensa dos.

Que el declarante no sabe los nombres de sus compañeros.

Que no salían del blocao más que para recoger los víveres que le arrojaba la aviación a cuyo menester no salió nunca dicho sargento.

Que no hubo ninguna lucha individual, pues el asedio mantenido día y noche aunque con más intensidad durante la noche lo sostenía el enemigo contra la posición o blocao, defendiendo este colectivamente todos los que lo ocupaban.

Que no pudieron romper el cerco dado el número de fuerza y las granadas con que contaba el enemigo; que fueron libertados por tropas españolas que acudieron en auxilio de ellos; que no puede especificar el número de bajas que causaron al enemigo durante el tiempo de asedio.

Declara como testigo presencial el soldado Antonio Hermoso González (folio 82 vto. 84) que conoce a don Manuel Sánchez Vivancos, por haber servido a sus órdenes siendo entonces sargento, el cual en unión del declarante y de otros soldados se encontraron en el asedio del blocao de Tikun desde el 3 de octubre de 1924, hasta el 15 de enero siguiente y que no tiene con el referido señor Sánchez ninguna relación favorable o adversa que le impida declarar en el juicio abierto que se le sigue para concederle la Cruz Laureada de San Fernando.

Que sabe como testigo presencial que el referido señor Sánchez como sargento del batallón mencionado prestó servicios en el blocao de que deja hecho mérito mandando la fuerza destacada en Tikun, debido al heroísmo del mismo, que no obstante ser herido de gravedad al recoger una bomba no dejó el mando ni de alentar a los soldados, pudo resistir dicho puesto que estaba copado por el enemigo al que hizo frente hasta tanto que dicho enemigo efectuó la retirada, obligado por el auxilio de la artillería prestado por los compañeros del puesto de Aulef.

Que de no haber sido por el valor del sargento que animaba constantemente a sus subordinados y cariñosamente los exhortaba a no rendirse mientras hubiera vida para defender la Patria, seguramente el puesto hubiera caído en poder del enemigo.

Que el hecho como deja dicho fué la heroica defensa del puesto de Tikun, donde se llevó a efecto princi-

palmente por el señor Sánchez al que auxiliaban los soldados a sus órdenes, tanto antes como después de perder la mano derecha por la explosión de una bomba que iba arrojar al enemigo, el cual encontraba inmediato al puesto y copando al mismo.

Que el mérito se contrajo mandando fuerza, que el número de estas era de dieciocho soldados contando además el sargento, que no hacía más movimiento que los de aguada y los de salir por los víveres, cuando los echaba la aviación, pues la situación de las tropas contrarias era próxima y cercando el terreno inmediato al fuerte, donde estaban sin ser sostenidos por impedirlo el enemigo.

Que el resultado de la acción fué resistir heroicamente el bloqueo de que fueron objeto por parte del enemigo, hasta después de transcurrir más de tres meses, fueron rescatados.

Que las fuerzas del fuerte hubo tres bajas, causadas en una de las aguadas y en las del enemigo, que el declarante pueda precisar fueron cien.

Declara como testigo el soldado Antonio Sánchez Rodríguez, (folio 130 al 131) que conoce a D. Manuel Sánchez Vivancos habiéndose encontrado en el asedio del blocao de Tikun y que no tiene relación favorable ni contraria que le impida declarar en el juicio a que se refiere el exhorto.

Que fué testigo presencial del asedio por encontrarse en dicho blocao como soldado que era a las órdenes de dicho sargento y cometió hechos en la defensa del expresado blocao y que cree que estos hechos se encuentran comprendidos en el reglamento de la Orden de San Fernando a que se hace referencia.

Que el hecho fué individual, habiéndose efectuado en el mencionado blocao siendo la situación del enemigo bastante ventajosa, por su parte, por encontrarse éste en las mismas alambradas del blocao haciendo fuego, habiéndolo presenciado todos los demás soldados que se encontraban en la posición no recordando en este momento los nombres de ellos.

Que cuando ocurrió el hecho se encontraba mandando dicho sargento las fuerzas que guarnecían la posición y que eran trece soldados, estando cada cual colocado en sitio estratégico, con el fin de no dejar al enemigo asaltar la posición, no estando sostenido o mejor dicho amparado por fuerza ninguna pues consiguiendo que el enemigo no pudiera acercarse al blocao, habiendo durado el asedio más de tres meses y siendo como antes dice la situación del enemigo bastante ventajosa por parte de éste, resultando de la acción el conseguir que el enemigo se retirara sin llevar a cabo su objeto que era el asalto de dicho blocao y perdiendo el sargento la mano derecha en la lucha entablada con el enemigo no recordando las pérdidas o bajas que hubiera por parte de éste, sabiendo sólo que fueron muchas y que por parte de la fuerza que mandaba dicho sargento hubo solamente tres bajas de soldados ocurridas en el mismo día que los coparon y como un

mes después de empezado el asedio del tan repetido blocao, fué cuando el sargento Sánchez Vivancos tuvo la desgracia de perder la mano derecha a consecuencia de la explosión de una bomba.

Declara el brigada D. Juan Tous Sancho, folio 100 al 101 que conoció al sargento D. Manuel Sánchez Vivancos y que no concurre ninguna circunstancia que le impida declarar en este juicio.

Que el declarante se encontraba al mando de la posición de Harcha situada a cuatrocientos metros de Tikun, por cuyo motivo permaneció en constante contacto durante el citado asedio con dicho blocao; que sabe que el asedio se inició con una agresión al servicio de aguada en la que quedaron en el campo tres o cuatro muertos o prisioneros al mismo tiempo que hostilizaban el blocao para evitar una salida; que quince o veinte días después fué nuevamente atacado el blocao, desde unas peñas cercadas dominantes y para la defensa empleó granadas de mano, una de las cuales le estalló en la mano destrozándola, no obstante no abandonó un momento el mando de la posición, lo cual contribuyó aunque no decayera la moral de la tropa forzosamente deprimida por la escasez de agua y víveres y continuas agresiones, y le consta además que fué un prisionero enviado para proponerle la rendición y que el sargento no le quiso atender ni siquiera dejarle entrar en la posición, que no obstante las heridas sufridas estuvo el sargento más de un mes sin medicamentos para atenderse hasta que de la posición del declarante se le pudo enviar algunos medicamentos escasos, que por los hechos relacionados y la energía y constante defensa de represión de las continuas agresiones y ataques a la posición que defendía, considera a dicho sargento comprendido en el reglamento de la Orden de San Fernando.

Que el enemigo que sostenía el asedio era muy numeroso por proceder de las kábilas de Sahara y Zahora Ambres; muy pobladas y desde unas peñas estuvo dominando constantemente la posición, hostilizándola de continuo, quedando los defensores impedidos de hacer la salida, que el citado sargento mandaba el blocao con una guarnición de unos quince hombres, de los que tuvo más de cinco bajas, que no estaban sostenidos por posición alguna, porque la única que podía auxiliarles en algo era la posición del declarante que también estaba asediada, terminando el asedio por evacuación, a consecuencia de negociaciones políticas.

Lo que como resumen de lo actuado, tengo el honor de elevar a V. E. a los efectos del artículo 43 del vigente reglamento de la Militar Orden de San Fernando, rogándole que una vez publicado en la Orden general y en el DIARIO OFICIAL se remita a este Juzgado un ejemplar del segundo y una copia de la primera, para su unión en el expediente.

Larache, uno de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Excelentísimo Señor.—El comandante Juez Permanente, Domingo García.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Fuerzas Militares de Marruecos.—Juzgado Permanente de Larache.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento.

Exhorto, a todos los Generales, jefes, oficiales e individuos de tropa y marinería que sepan algo en contrario, o capaz de modificar la apreciación de los hechos citados a que se presenten a declarar ante el Juez Instructor de palabra o por escrito en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta orden general en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.—El teniente coronel, Jefe de Estado Mayor accidental, *Leandro de Haro*.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INGENIEROS D. Carlos Roa Miranda, destinado en Aviación Militar, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para diversos puntos de Francia y Bélgica, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería núm. 34, Alfonso Alonso Miralles, en súplica de que se le conceda disfrutar dos meses de licencia que por enfermo le han sido concedidos, en Marsella (Francia); teniendo en cuenta lo que determina el artículo 82 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), por este Ministerio se ha resuelto acceder a dicha petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar la confusión que el despa-

cho de asuntos relativos a la Orden de San Hermenegildo producen las constantes peticiones de mayor antigüedad en la concesión de las condecoraciones de la Orden o de sus pensiones respectivas, peticiones fundadas en abonos mal ajustados o no tenidos en cuenta, este Ministerio ha resuelto:

1.º A partir de la fecha de esta disposición, la tercera subdivisión de la hoja de servicios que se acompaña a las propuestas de ingreso, ascenso o ventajas en la Orden, además del requisito prevenido en el apartado tercero de la orden de 8 de agosto de 1931, llevarán la conformidad de los interesados, figuren o no abonos en la referida subdivisión; si aquéllos no estuvieren conforme con la liquidación de tiempo de servicio, abonos computados o estimaren se omite alguno a que se consideren con derecho, antes de estampar su conformidad, deberán promover y obtener la rectificación que crean les corresponde, acudiendo en último término, por el conducto reglamentario, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

2.º Estampada la conformidad de los interesados en la tercera subdivisión de las hojas de servicio que han de acompañarse con las propuestas, no podrán formular reclamación alguna para obtener mayor antigüedad en las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo o en las pensiones a las mismas anejas, fundada en error u omisión habidas en dicha tercera subdivisión.

3.º Por una sola vez se autoriza a todos los actuales caballeros de la Orden de San Hermenegildo para que puedan, en un plazo de un año, hacer las reclamaciones que estimen justificadas sobre la antigüedad que tengan asignada en su ingreso o categoría en la Orden; las instancias que se promuevan con este objeto, una vez que sean documentadas debidamente por los jefes, Centros o Dependencias a que los interesados pertenezcan, serán cursadas en la forma prevenida en el inciso primero. Transcurrido el plazo de un año, de que queda hecho mérito, no se cursarán instancias en solicitud de rectificación de antigüedad en la Orden de San Hermenegildo correspondiente a períodos anteriores a la terminación del plazo, que comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

PENSIONES DE CRUCES Y MEDALLAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura de servicios veterinarios de esa división, cursando instancia del auxiliar de obras y talleres, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCI-

TO, con destino en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 5, don Mansueto Juncadella Prats, en la que solicita acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar con la pensión mensual de cinco pesetas; teniendo en cuenta la consideración militar del recurrente y que las cruces cuya acumulación se pretende le fueron concedidas por órdenes de 2 de septiembre y 19 de noviembre de 1924 y 9 de enero de 1925, y por tanto antes de la publicación de la circular de 27 de enero del último año citado (C. L. núm. 23); este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, concederle la acumulación que solicita, con la pensión mensual de cinco pesetas, reconociéndosele el derecho a percibir los atrasos de dicha pensión durante los cinco años que consiente la ley de Contabilidad, cuyos atrasos le serán reclamados en adicional a ejercicios cerrados de los años correspondientes, conforme a la circular de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERIA y Cuerpo de Equitación Militar, que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos, a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de agosto anterior, por cinco años de oficial

Tenientes

D. Ildefonso López de Heredia, disponible en la primera división.

D. Cristóbal Vela de Almazán Acuña, de la Escuadra núm. 3 de Aviación.

D. Fernando Sáenz de Santa María y Prado, de "Al Servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

D. Arturo Villarrubia García, del regimiento Cazadores núm. 3.

500 pesetas, desde primero de octubre próximo, por cinco años de oficial

Tenientes

D. Benito Goyeneche Merino, del regimiento Cazadores núm. 1.

D. Jesús Enriquez de Salamanca Sán-

chez. del regimiento Cazadores número 3.

D. Fulgencio de Pazos Cellier, del regimiento Cazadores núm. 4.

D. Magdalén Alzines Guñarro, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. José Parrilla García, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Diego Gómez de Barreda y León, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Vicente Canal de la Rosa, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Ramón Serrano Martín, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Francisco San Miguel Benítez, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Angel Díaz González, del regimiento Cazadores núm. 10.

D. Néstor Fernández Escalera, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2.

D. Carlos Triana Casas, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva número 1.

D. Luis Ontañón Soriano, de "Al Servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva número 9.

500 pesetas, desde primero de octubre próximo, por cinco años de empleo

Teniente coronel

D. Antonio García Benítez, de este Ministerio.

Capitán

D. Ricardo Colás Torres, disponible en la segunda división.

500 pesetas, desde primero de julio último, por veinticinco años de servicios

Oficial moro de segunda clase

Sidi Mohamed Ben Sicar Mohamed, del Grupo Regulares de Alhucemas número 5.

1.000 pesetas, desde primero de octubre próximo, por diez años de empleo

Capitanes

D. Federico Alvaro Gómez, de "Al Servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva número 9.

D. Ignacio de Inza de la Puente, del regimiento Cazadores núm. 1.

1.100 pesetas, desde primero de octubre próximo, por once años de empleo

D. Enrique Aguado Cabeza, juez de causas de la cuarta división.

Profesor primero de Equitación

D. José Enciso Gutiérrez, de la cuarta Comandancia de Intendencia.

1.200 pesetas, desde primero de abril último, por doce años de empleo

Capitán

D. Mariano Barrasa Estevás, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

1.200 pesetas, desde primero de septiembre actual, por doce años de empleo

Profesor primero de Equitación

D. Atenor Betancour González, del Depósito Central de Remonta.

1.200 pesetas, desde primero de octubre próximo, por doce años de empleo

D. José Alvarez Sánchez, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

1.400 pesetas, desde primero de octubre próximo, por catorce años de empleo

Capitán

D. Nicolás Vallarino Yraola, disponible en la primera división.

Madrid, 23 de septiembre de 1933.—ROCHA.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de INFANTERÍA, D. Segundo Rivas Verdeal, con destino en el regimiento núm. 25 (Lérida), en súplica de que se le conceda el retiro para Santiago de Compostela (Coruña), con los beneficios que por sus años de servicio le correspondan, por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece y sin perjuicio del haber pasivo que se le señala por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo b), obreros filiados de Artillería, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Esteban Gil de Montes Duchet y termina con D. Federico Martínez Boluda, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezarán a percibir desde el primero del próximo mes de octubre, fecha en que reúnen las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Esteban Gil de Montes Duchet, con destino en el parque divisionario núm. 2, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

D. Felipe Hoyos Rodríguez, con destino en el parque divisionario núm. 2, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

D. Juan Gallego Rodríguez, con destino en la agrupación de Artillería de Melilla, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

D. Angel Sánchez Parra, con destino en el parque divisionario núm. 2, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

D. Diego Torrecilla Buendía, disponible voluntario en Murcia, 4.500 pesetas por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Gonzalo Temprano Tercero, con destino en el destacamento de Artillería de Larache, 4.500 pesetas por llevar diez años de servicios efectivos.

D. José Carrillo Sáez, disponible voluntario en Alcantarilla (Murcia), 4.500 pesetas por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Juan Bernal Vallecillo, con destino en el destacamento de Artillería de Larache, 4.500 pesetas por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Ricardo Carrasco García, con destino en la Escuela Automovilista del Ejército, 4.500 pesetas por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Braulio Gascón Vergara, con destino en el parque de Ejército núm. 5, 4.500 pesetas por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Federico Martínez Boluda, con destino en el parque divisionario núm. 3, 4.000 pesetas por llevar cinco años de servicios efectivos.

Madrid, 22 de septiembre de 1933.—ROCHA.

SECCION DE MATERIAL

GANADO DE DESECHO

Circular. Excmo.: Próxima la fecha en que debe darse de desecho el ganado caballar y mular en todas las Armas y Cuerpos del Ejército, e incluso las Fuerzas Regulares Indígenas de Marruecos, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 25 de junio de 1919 (C. L. núm. 250), este Ministerio ha resuelto que, los primeros jefes que manden Unidades independientes donde exista ganado de plantilla, remitan a la Sección de Material, Negociado de Remonta, precisamente hasta el 15 de octubre próximo, duplicadas propuestas del ganado de los suyos respectivos que por padecer enfermedades incurables no contagiosas y hallarse inútiles para el servicio, deban ser vendidos en pública subasta, y si no tienen ninguno que proponer, lo manifestarán de oficio.

Las propuestas de las yeguas, se harán por separado de las de los caballos y ganado mular, figurando en todas ellas los removientes por orden de mayor a menor grado de inutilidades, es decir, que se encabezarán con las más graves, y terminarán con las leves;

pero en todos los casos, deben fijarse muy detenidamente los jefes de la Unidad en no incluir en ellas ganado joven, a no ser que su incurabilidad esté plenamente probada y su inutilidad sea acentuadísima.

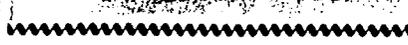
A la vez han de tener en cuenta, que el total de bajas por muerte y vendidos de desecho desde primero de marzo del año actual, y los que se propongan para desecho, no rebasen, a ser posible, las tres cuartas partes del noveno de los efectivos actuales del ganado caballar del Arma de Caballería; las tres cuartas partes del doceavo de cualquier otra Arma o Cuerpo y las tres cuartas partes del dieciseisavo del ganado mular de todas las Armas o Cuerpos referentes al Ejército de la Península; y respecto al Ejército de Africa, las tres cuartas partes del séptimo de todo el ganado caballar y mular de las Fuerzas Indígenas y las tres cuartas partes del doceavo del ganado mular de las demás Fuerzas de Marruecos, en armonía con lo consignado en el presupuesto vigente, y como único medio de que esta Sección pueda atender a las necesidades del Ejército con las cantidades señaladas para este fin.

Las Unidades cuyo ganado sufra alguna epizootia, remitirán como las demás las propuestas de desecho, pero no se efectuará la subasta, aunque sea aprobada, hasta que desaparezca dicha epizootia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...



Estado Mayor Central

SECRETARIA

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante en este Centro una plaza de comandante de ARTILLERIA, por ascenso de D. José García Vega, se anuncia concurso para cubrirla entre los del indicado empleo y Arma, pertenecientes al cuadro del Servicio de Estado Mayor.

Las instancias, debidamente docu-

mentadas, serán remitidas directamente al expresado Centro, dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE SANTA BARBARA Y SAN FERNANDO

Concurso para una plaza de inspector en el Colegio de Huérfanos de Artillería e Ingenieros, situado en Carabanchel Alto.

Las condiciones se notificarán en las oficinas de la Asociación en el Ministerio de la Guerra, calle de Barquillo, de doce a una, los días laborables, y las instancias se presentarán en el mismo sitio hasta el día 5 de octubre, inclusive.

Asociación para Huérfanos de clases de tropa

BALANCE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 1933. EFECTUADO EN EL DIA DE LA FECHA

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Remanente anterior... ..	1.412.010,24	Cargo de Asociación Infantería de julio...	24.262,16
Ingresado por cuotas de agosto... ..	52.674,01	Pagado por pensiones de agosto... ..	37.840,90
Idem por subvención ordinaria de agosto.	36.285,83	Idem por gratificaciones de agosto... ..	485,00
Idem ídem especial de agosto... ..	4.112,50	Idem por abono a teléfonos... ..	31,25
<i>Suma</i>	1.505.082,58	Idem por Sanatorio de septiembre... ..	240,00
Importa el Haber... ..	63.828,92	Idem por material y escritorio... ..	215,96
<i>Remanente</i>	1.441.253,66	Idem por correspondencia y reintegro... ..	96,15
		Idem por cargos de filiados... ..	292,50
		Idem por imposiciones en cartillas dotales.	365,00
		<i>Suma</i>	63.828,92
ALTA Y BAJA DE HUÉRFANOS		DETALLE DEL REMANENTE	
Tenía el mes anterior... ..	1.381		<i>Pesetas</i>
Altas... ..	31		
<i>Suma</i>	1.412	(Metálico en Caja... ..	2.036,95
Bajas... ..	17	En la cuenta corriente del Banco España.	72.694,90
<i>Quedan</i>	1.395	En la ídem de la Caja Central Militar... ..	79.664,31
		Valor de compra de 500.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda exterior cuatro por ciento... ..	414.162,24
SITUACIONES		Valor de compra de 1.250.000 pesetas nominales de la Deuda interior amortizable tres por ciento... ..	834.109,57
Con pensión de una peseta diaria. 299	} 810	En una carpeta de abonarés para su cobro.	38.585,69
Con pensión de 1,50 pesetas... .. 155		<i>Total</i>	1.441.253,66
Con pensión de dos pesetas... .. 323			
En el Sanatorio Nacional de Infecciosos... .. 1			
Filiados en el Ejército 32			
		MOVIMIENTO DE SOCIOS	
EN LA ASOCIACION DE INFANTERIA		Tenía el mes anterior... ..	16.793
Internos en Toledo y Aranjuez... .. 220	} 585	Altas... ..	
Externos con pensiones 361		<i>Sumas</i>	16.793
En Residencias de Estudiantes 1		Bajas... ..	6
Con pensión especial por enfermos. 2		<i>Quedan</i>	16.787
En el Instituto Psiquiátrico... .. 1			
<i>Total</i>			
	1.395		

Madrid, 16 de septiembre de 1933.—El cajero, José López.—Interventores: El subayudante, Gabriel Serrano Millán; el subayudante, José Aguilera.—Intervine: El Comandante Mayor, Valentín Quintas.—V.º B.º: El Comandante Presidente accidental, Germán Scasso.